

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
SOY FAMILIAR DE UNA PERSONA DESAPARECIDA ¿A qué tengo derecho?	5
BÚSQUEDA	9
ASISTENCIA Y REPARACIÓN	19
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	29
DERECHOS CIVILES Y LABORALES	33
RECUPERACIÓN Y ENTREGA DIGNA	37
ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO	42
ANEXOS Y GLOSARIO	45
DIRECTORIO	60
MIS TRÁMITES	85

PRESENTACIÓN

Para miles de familias en Colombia, no saber qué pasó con sus seres queridos desaparecidos es un sufrimiento permanente. A menudo, no reciben respuestas de las entidades encargadas de atenderlas. Como organización humanitaria que ayuda a las víctimas de los conflictos y la violencia armada, al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) le preocupa la situación de estas familias y trabaja por mejorarla.

Esta publicación nació de las conversaciones que el CICR ha mantenido durante años con las familias para saber qué necesitan y cómo contribuir a dar con el paradero de sus seres queridos.

Si usted es familiar de una persona desaparecida en Colombia, esta cartilla le ayudará a guiarse en la búsqueda. Le explicará a qué tiene derecho y ante quién acudir para buscar apoyo. Al mismo tiempo, le servirá para anotar información de su caso a medida que vaya haciendo los trámites.

En todo caso, esta cartilla debe entenderse como una herramienta de información en la cual se describen los mecanismos existentes en el país para atender la problemática de las personas desaparecidas; y, en ningún sentido, tiene la intención de inducir sobre la activación de uno u otro mecanismo o valorar su pertinencia o efectividad.

Los familiares de las personas desaparecidas tienen el derecho a saber qué pasó con sus seres queridos. Este es un principio básico, tanto del derecho internacional humanitario (DIH), como de los derechos humanos, que debe ser respetado en todo momento. Ayudarles a encontrar a sus seres queridos es un compromiso del CICR y una responsabilidad de las autoridades.

Acciones del CICR frente al fenómeno de la desaparición de personas

El CICR orienta y capacita tanto a los familiares como a las autoridades, hace seguimiento de casos complejos y apoya los espacios de coordinación entre instituciones. También difunde las normas que prohíben y previenen la desaparición de personas y de restos humanos entre las partes en conflicto y otros actores generadores de violencia armada.



SOY FAMILIAR DE UNA PERSONA DESAPARECIDA ¿A qué tengo derecho?

Soy familiar de una persona desaparecida ¿A qué tengo derecho?

A que busquen a mi ser querido

Tengo derecho a buscar o solicitar que las autoridades busquen a mi ser querido desaparecido y a participar activamente en todo el proceso.

A saber lo que ocurrió

Tengo derecho a hacer preguntas: cuándo, por qué y cómo desapareció mi ser querido, dónde está y cómo está mi familiar. También tengo derecho a que me den las respuestas.

A recibir atención, asistencia y reparación por lo que ocurrió

Tengo derecho a ser reparado integralmente por los daños causados. Ser reparado integralmente implica que: tengo derecho a ser atendido, orientado y ayudado por las entidades encargadas de dar apoyo y asistencia humanitaria. También tengo derecho a recibir apoyo psicológico –ya sea individual, familiar o colectivo– y orientación jurídica, es decir, que se reconozca legalmente que mi ser querido desapareció. Asimismo tengo derecho a recibir compensación por los daños que me causó la desaparición de mi familiar.

A que se realice un seguimiento judicial por las autoridades

Tengo derecho a que las autoridades judiciales investiguen la desaparición de mi ser querido y establezcan su paradero. También tengo derecho a participar en las diferentes etapas de la investigación y el proceso judicial.

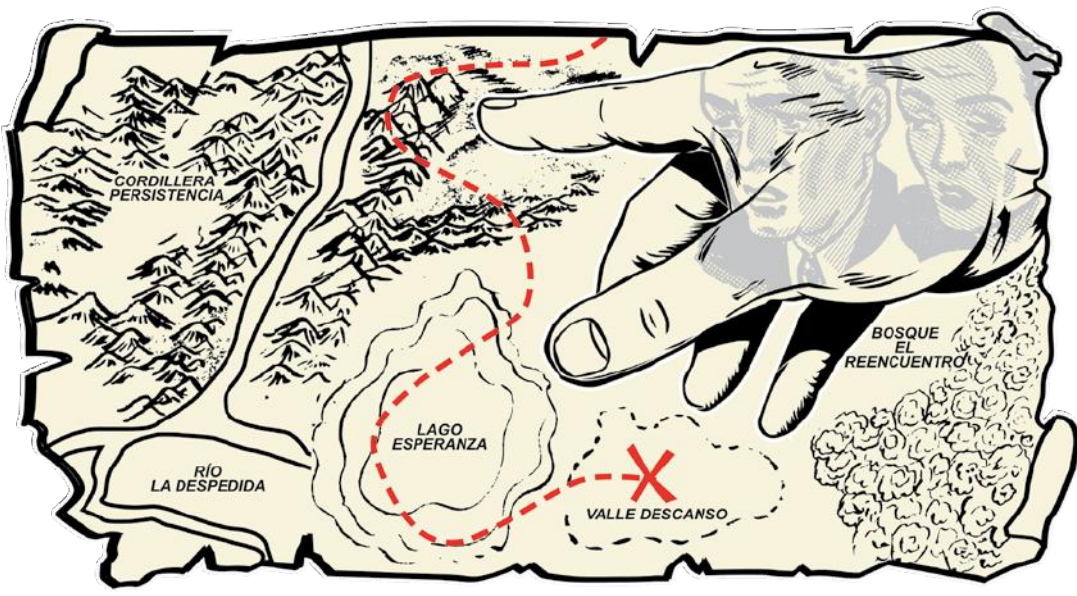
A recibir un trato digno e información sobre mi caso

Tengo derecho a que las entidades me traten de manera respetuosa y digna. También tengo derecho a que me digan en qué van los trámites de la búsqueda de mi familiar.

**Soy familiar de una persona desaparecida
¿A qué tengo derecho?**

SI YO QUIERO...	¿QUÉ PUEDO HACER?	¿DÓNDE?	¿DÓNDE ESTÁ LA INFORMACIÓN?
Que busquen y encuentren a mi ser querido	Solicitar su BÚSQUEDA inmediata	Policía Nacional (PONAL), Fiscalía General de la Nación o Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)	Página 9
	Solicitar la activación del MECANISMO DE BÚSQUEDA URGENTE	Fiscales o jueces, Personería, Procuraduría o Defensoría, Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) o SIJIN (Seccional de Investigación Criminal)	Página 11
	DENUNCIAR los hechos	Fiscalía General de la Nación Unidad de Reacción Inmediata (URI) o Sala de Atención al Usuario (SAU), Policía Nacional o Casas de Justicia	Página 13
Notificar la desaparición de mi ser querido	REPORTAR en el Registro Nacional de Desaparecidos	CTI, URI, SIJIN, Fiscalías, Personerías, INMLCF, CBPD, Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES), Fundación Nydia Erika Bautista	Página 15
Saber lo que pasó con mi ser querido	DENUNCIAR los hechos	Fiscalía (URI, SAU), Policía Nacional o Casas de Justicia	Página 13
Saber quiénes son los responsables y que se haga justicia	DENUNCIAR los hechos	Fiscalía (URI, SAU), Policía Nacional o Casas de Justicia	Página 13
Recibir ayuda humanitaria (económica y material)	SOLICITARLA	ALCALDÍA, Punto de Atención a Víctimas o Centro Regional de Atención a Víctimas	Página 19
Recibir reparación, por ejemplo: Una indemnización económica por lo sucedido Educación, salud, trabajo, protección Que no se olvide lo que pasó y que se honre a mi ser querido	DECLARAR los hechos	Personería, Defensoría o Procuraduría	Página 22
	VERIFICAR si estoy en el Registro Único de Víctimas (RUV) y pedir la reparación	Punto de atención a víctimas o Centro Regional de Atención a Víctimas	Página 22
Recibir atención psicológica	Pedir una cita	EPS, Secretarías de Salud, Punto de Atención a Víctimas o Centro Regional de Atención a Víctimas	Página 27

SI YO QUIERO...	¿QUÉ PUEDO HACER?	¿DÓNDE?	¿DÓNDE ESTÁ LA INFORMACIÓN?
Pedir un documento legal que certifique la desaparición de mi ser querido y me permita adelantar trámites en su ausencia (bienes, pensión, salario, etc.)	Solicitar un CERTIFICADO DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN	Juez civil municipal o promiscuo	Página 31
Conocer los avances de las investigaciones	CONSULTAR en el Registro Nacional de Desaparecidos y/o con la autoridad judicial que lleva el caso	En la página web www.medicinalegal.gov.co , <u>opción:</u> Registro Nacional de Desaparecidos/Consultas públicas y/o en la Fiscalía	Página 39
Averiguar si mi ser querido apareció muerto	CONSULTAR en el Registro Nacional de Desaparecidos	En la página web www.medicinalegal.gov.co <u>opción:</u> Consultas públicas o en oficinas del INMLCF o CTI	Página 15
Pedir que me entreguen a mi ser querido si apareció muerto	Solicitar su ENTREGA DIGNA	INMLCF y el fiscal o juez del caso	Página 35
Conocer el estado de mis trámites	Solicitar información verbalmente o hacer un DERECHO DE PETICIÓN	Ante la institución que adelanta las respectivas gestiones	Página 39
Saber qué trámites o gestiones puedo realizar	Solicitar ORIENTACIÓN	Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Alcaldía, Personería, Defensoría del Pueblo, Procuraduría o Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) Y ante cualquiera de las entidades que adelanten un trámite específico	Página 39
Conocer los datos de las entidades que me pueden atender	Consultar el DIRECTORIO	Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Puntos de Atención de la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas –UARIV. Dirección Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana. Direcciones seccionales del Cuerpo Técnico de Investigación –CTI. Sedes regionales, seccionales y unidades básicas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –INMLCF. Direcciones Seccionales de la Rama Judicial (Punto de Información). Referentes Departamentales de Salud Mental (Ministerio de Salud y Protección Social).	Página 57
Llevar un registro personal de los trámites que he hecho	Llenar el formato MIS TRÁMITES		Página 77



LESIVO

BÚSQUEDA

Una persona desaparecida puede ser buscada por las autoridades de tres maneras:

1. Búsqueda inmediata
2. Búsqueda por medio del Mecanismo de Búsqueda Urgente
3. Búsqueda como parte de una investigación penal

1. BÚSQUEDA INMEDIATA

Si yo quiero: Buscar a mi familiar desaparecido

Puedo: Pedir su búsqueda inmediata

¿En qué consiste?

Apenas haya desaparecido mi ser querido puedo iniciar la búsqueda acudiendo ante las autoridades para que averigüen que pasó con él y dónde está. **No es necesario esperar que pasen ni 24 ni 72 horas.**

Las autoridades responsables realizarán labores de búsqueda inmediatas, tales como:

- Buscar en **bases de datos**
- Revisar los **sitios donde se cree estuvo por última vez la persona desaparecida**
- **Entrevistar a personas que pudieran tener información** del desaparecido y de los hechos
- **Dar aviso o preguntar a otras autoridades**



BÚSQUEDA

¿Ante quién lo puedo hacer?

- Estaciones de Policía
- Fiscalía General de la Nación. Los Fiscales, por intermedio del CTI o la Policía Nacional, realizan **Actos Urgentes** previos a la investigación para tratar de encontrar a la persona
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF)
- Hospitales
- Otros sitios donde se cree puede estar o pueden dar información de la persona



2. BÚSQUEDA URGENTE

Si yo quiero: Buscar a mi familiar desaparecido

Puedo: Pedir que activen el Mecanismo de Búsqueda Urgente

¿En qué consiste?

La búsqueda de una persona desaparecida puede iniciarse con la activación del **Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU)**, trámite especial que aplica en casos donde se presume la desaparición forzada de una persona.

Sirve para ayudar a encontrar a la persona desaparecida.

¿Cuánto tiempo dura el MBU activo?

Al menos dos meses, si no hay resultados positivos o antes si la persona es encontrada viva o muerta.

¿Cuáles son los derechos de las personas que solicitan el MBU?

- Recibir información sobre el trámite
- Pedir que cambien el funcionario si no está cumpliendo con su función
- Pedir que busquen en un sitio específico
- Pedir la activación del MBU cuantas veces sea necesario si hay un dato nuevo que sirva para ubicar a la persona desaparecida

¿Quién lo puede hacer, cómo y ante quién?

- Cualquier persona que conozca que alguien desapareció puede pedir que activen el MBU vía oral o por escrito **desde el mismo momento** en que ocurre la desaparición. **NO** es necesario esperar que transcurra un tiempo específico
- Ante una autoridad judicial: fiscales o jueces de la República
- **Para solicitar la activación del MBU se debe:**
 - Contar los hechos
 - Dar los datos de identificación y contacto de quien solicita la activación
 - Dar los datos de la persona desaparecida: características físicas, rasgos particulares, actividad social u otra información que ayude a su identificación
 - Informar sobre otras acciones iniciadas para buscar a la persona desaparecida

El caso de Esperanza

Doña Esperanza vive con sus tres hijos. Un domingo en la noche, Juan, el mayor, salió de su casa a dar una vuelta por el barrio con unos amigos y no regresó.

Al día siguiente Esperanza salió a buscarlo en el barrio. Al preguntar a sus amigos, le dijeron que Juan se había ido con un grupo de cuatro hombres armados que llegaron a buscarlo.

Esperanza no sabe qué hacer, pues no tiene ninguna noticia de Juan y tiene mucho temor, a una vecina y a otra amiga les pasó lo mismo con sus hermanos.



¿Cómo resolver su caso?

Esperanza decide ir a la Fiscalía para que lo busquen. Allí activan el mecanismo de búsqueda urgente para evitar que Juan se desaparezca, le toman la denuncia y hacen el reporte de desaparición.

Unos meses después a Esperanza le tienen que notificar los resultados de la búsqueda por activación del Mecanismo de Búsqueda Urgente: apareció vivo, apareció muerto o no lo ubicaron. Si Esperanza no está de acuerdo con la comunicación puede "interponer recursos".

3. BÚSQUEDA E INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Si yo quiero:	Saber lo que sucedió, y que los operadores judiciales hagan seguimiento al caso
Puedo:	Activar el proceso penal

¿En qué consiste?

Cuando una persona desaparece, las autoridades (Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, CTI, entre otras) tienen la **obligación** de realizar **Actos Urgentes** para confirmar si se trata de una desaparición forzada.

La **investigación penal** puede iniciarse:

- **Por una denuncia.** La podemos presentar familiares o amigos de la víctima o cualquier persona que se haya enterado del hecho siempre y cuando entreguemos datos concretos como quién es la víctima o las fechas y lugares en que ocurrieron los hechos.
- **De oficio.** Es cuando la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación o el CTI se enteran de la desaparición y actúan por iniciativa propia. No es necesario presentar una denuncia.

La **investigación penal** tiene dos etapas:

1. Investigación

- La Fiscalía General de la Nación, con apoyo de la Policía Nacional y el CTI, averigua **qué pasó con la persona desaparecida** e intenta aclarar los hechos.
- De acuerdo con los hallazgos de la Fiscalía la investigación puede avanzar a la fase de juzgamiento. De lo contrario, la Fiscalía continuará en la fase de investigación y mantendrá abierto el caso.
- Durante esta fase los familiares tenemos el derecho a **saber en qué va la investigación**. Incluso podemos pedir que se cite a un testigo o se revise un inmueble, entre otras acciones.

2. Toma de Decisión por parte del juez

- La Fiscalía ya **ha identificado a los presuntos responsables** y los presenta ante un juez penal. **El juez** escucha al acusado, a nosotros y a los testigos de lo que pasó, lee documentos que le sirven para aclarar los hechos, revisa las pruebas y, finalmente, **toma una decisión**. Puede decidir que la persona es culpable e imponerle una sanción o puede decidir que la persona es inocente y dejarla libre.
- En todo momento, los familiares de la persona desaparecida **tenemos el derecho a participar** en la etapa de juzgamiento, **solicitar información y hacer peticiones** al juez.
- El juez escribe su decisión en un documento llamado Sentencia, que contiene las conclusiones del juicio: qué ocurrió y cuáles fueron los hechos de la desaparición. También ordena la indemnización (pago en dinero) a la víctima y a nosotros, sus familiares. Así mismo ordena la entrega o activación de las demás medidas de reparación integral contempladas en la ley de víctimas (Ley 1448 de 2011).

¿Cómo y ante quién lo puedo hacer?

Puedo ir en cualquier momento (no necesito esperar) a alguna de las siguientes entidades y contar lo que pasó:

- **Policía Nacional:** estaciones, subestaciones y Centros de Atención Inmediata (CAI), entre otros
- **Fiscalía General de la Nación:** URI y SAU, entre otros
- **Casas de Justicia**

¿Qué necesito?

No necesito ningún requicito más que brindar toda la información relacionada con mi familiar y si se tiene alguna información de lo sucedido en su desaparición.



REPORTE DE LA DESAPARICIÓN Y CONSULTA EN BASE DE DATOS NACIONAL

Si yo quiero:	Reportar la desaparición de mi ser querido para que las autoridades lo busquen
Puedo:	Reportar su desaparición y consultar el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC)

¿En qué consiste?

El **SIRDEC** es una base de datos del **Registro Nacional de Desaparecidos (RND)**, creado para guardar toda la información que se conoce sobre las personas desaparecidas. Durante la búsqueda, las autoridades deben ingresar al SIRDEC la información nueva que conozcan del caso para que todos los datos estén en un mismo lugar y la búsqueda sea más efectiva.

En la base de datos se puede:

1. Reportar la desaparición

Consiste en **dar la mayor cantidad de información**, a las autoridades encargadas de diligenciar el registro, sobre cómo ocurrió la desaparición, los datos personales y la descripción física de mi ser querido, para lo cual puedo llevar, por ejemplo, fotografías de la persona y radiografías de huesos y dientes.

La información que entregue durante el reporte será importante para iniciar la búsqueda de mi ser querido ya que ésta deberá ser ingresada al SIRDEC, por el funcionario que recibe la información.

2. Hacer una consulta

Consiste en acceder a los reportes de desaparecidos existentes, así como a la información sobre los cadáveres que han sido registrados por Medicina Legal.

También, puedo enterarme de las acciones que han hecho las autoridades que investigan la desaparición.

¿Cómo y ante quién lo puedo hacer?

1. Reportar la desaparición

- Puedo ir a Medicina Legal, Fiscalías, Policía Judicial (CTI, DIJIN o SIJIN), URI, Personerías municipales, Defensoría del Pueblo, Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Asociación de familiares de detenidos desaparecidos (Asfaddes) o Fundación Nydia Erika Bautista
- Allí me preguntarán por mi ser querido desaparecido y llenarán un formato (**vea el Formato Nacional para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en la página 47**) que luego ingresarán al Registro Nacional de Desaparecidos

2. Hacer una consulta

- Entro a la página de Internet <http://www.medicinalegal.gov.co>
- Busco la sección **Consultas públicas** a la derecha de la página
- A la izquierda hay dos opciones que puedo consultar:
 - **Registro de Cadáveres:** para consultar los cadáveres que han ingresado a Medicina Legal
 - **Registro de Desaparecidos:** para consultar si una persona ha sido reportada como desaparecida y hacer seguimiento a los avances

¿Qué necesito?

1. Para reportar la desaparición

- Llevar mi documento de identificación
- Conocer bien a la persona desaparecida para poder dar buena información que sirva para su búsqueda
- Es útil –pero no obligatorio– llevar:
 - Copias de todos los documentos que tengamos de la persona desaparecida: documento de identidad, carné de afiliación a salud o a alguna organización social o deportiva, entre otros
 - Copia de los documentos de trámites realizados luego de la desaparición (denuncia, recortes de prensa, declaraciones, etc.)
 - Fotos recientes de la persona desaparecida (de cara y de cuerpo entero)
 - Radiografías o historias médicas y odontológicas
 - Datos de contacto de médicos u odontólogos que alguna vez atendieron a la persona desaparecida



2. Para hacer una consulta en el SIRDEC

- Estar conectado a Internet
- Conocer el nombre completo de la persona desaparecida (tanto para consultar los registros de desaparecidos como los de cadáveres)
- Tener el número de documento de identidad de la persona desaparecida (recomendable)
- Para hacer seguimiento a un reporte, necesito el número de documento de la persona que reportó la desaparición y el número de la entrevista o reporte



Así funciona el Registro Nacional de Desaparecidos





LILICUCA

ASISTENCIA Y REPARACIÓN

DECLARACIÓN Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)	
Si necesito:	Pedir asistencia, atención y reparación por los sucedido
Puedo:	1. Acercarme a los Centros Regionales de Atención a Víctimas y solicitar una cita para declarar 2. Presentar una declaración sobre lo ocurrido para que mi caso sea incluido en el Registro Único de Víctimas (RUV)
1. Declaración Es el procedimiento en el que manifiesto que fui víctima de un hecho en el marco del conflicto armado con el fin de acceder a los beneficios establecidos en la Ley de Víctimas.	¿Cómo y ante quién la puedo hacer? Ante el Ministerio Público (Personería Municipal, Defensoría del Pueblo o Procuraduría) y contar lo que me pasó ¿Cuáles son los requisitos? • Ser el esposo o esposa, compañero o compañera permanente, padre, madre, hijo o hija, abuelo o abuela de una persona que haya sido desaparecida forzosamente por efecto del conflicto armado • No hay documentos obligatorios, pero el proceso será más fácil si entrego: • Documentos de identidad de la persona desaparecida y de los familiares que acrediten el vínculo y se encuentren solicitando la reparación • Registro civil de matrimonio si soy esposo o esposa de la persona desaparecida • Registro civil de nacimiento de la persona desaparecida, si soy su padre o madre • Registro civil de nacimiento del declarante si soy hijo o hija de la persona desaparecida • Sentencia de un juez o declaración extra juicio ante un notario si soy compañero o compañera permanente • Certificado de declaración de ausencia por desaparición o sentencia de muerte presunta emitida por un juez de familia • Registro civil de defunción, acta de defunción y/o certificado de defunción en caso de que el cuerpo de mi familiar haya sido encontrado e identificado • Documentos que me hayan entregado durante los trámites que he hecho • Denuncia ante la Fiscalía • Información que aparezca sobre el caso en bases de datos como: SIPOD, RUV, Fondelibertad, PAICMA, ICBF, SIRDEC, Registraduría, Procuraduría, Fiscalía y ACR. • Noticias que hayan sido publicadas en algún medio de comunicación

1. Declaración	¿Qué plazo tengo para declarar? - Si la desaparición ocurrió antes del 10 de junio de 2011, el plazo para presentar declaraciones finalizó el 10 de junio de 2015. Si no realicé la declaración antes del 10 de junio de 2015 y mi familiar desapareció antes del 10 de junio de 2011, puedo igual presentar la declaración ante cualquiera de las tres entidades que conforman el Ministerio Público (Personería/ Defensoría del Pueblo/Procuraduría). Los funcionarios del Ministerio Público tienen la obligación de recibir la declaración. Se sugiere presentar las razones que me impidieron realizar la declaración en el periodo estipulado por la ley (distancia, amenazas, falta de recursos, sufrimiento emocional, entre otros) para que la Unidad de Víctimas, al momento de estudiar la solicitud, entienda que no presenté la declaración por una razón de fuerza mayor que me lo impedía. - Si ocurrió después del 10 de junio del 2011, tengo dos años a partir de la fecha de la desaparición para hacer la declaración ante la Personería, Defensoría o Procuraduría
2. Valoración Es una verificación que hace la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV) en Bogotá para otorgar o negar mi solicitud de inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV). El estado de la solicitud puede quedar así: Incluido (recibiré reparación), No Incluido o En Valoración	¿Cómo y ante quién lo puedo hacer? El Ministerio Público envía a la UARIV en Bogotá el formulario con mi declaración para ser revisado. Allí deciden si me incluyen o no en el RUV. Después de 60 días hábiles de haber declarado, puedo solicitar información sobre el estado de mi caso en un Punto de Atención o Centro Regional de la UARIV. Encuentre el más cercano en el directorio de la página 56. ¿Cuáles son los requisitos? Haber hecho la declaración. ¿Si aparece “en valoración” qué significa? Esto significa que la Unidad de Víctimas aún se encuentra estudiando los papeles entregados y analizando la situación específica y por ello aún no ha decidido respecto a la inclusión en el Registro Único de Víctimas. ¿Qué significa y qué puedo hacer si el resultado es que No fui incluido en el Registro de Víctimas? Significa que tras el estudio realizado la Unidad de Víctimas no encontró las pruebas y soportes de que sí se fue víctima del conflicto armado y por ello toma la decisión de NO incluir a la persona/familia. Frente a ello puedo presentar un recurso de reposición dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación para que el caso sea revisado.

2. Valoración	Si no logro realizar este escrito dentro de los 5 días hábiles, puedo también presentar un recurso de Revocatoria Directa. Siempre es recomendable anexar información y documentación adicional a la presentada con la declaración hecha inicialmente, en la que se compruebe que sí hago parte del grupo de personas que han sido víctimas del conflicto armado que vive el país. La UARIV está en la obligación de notificarme sobre el resultado de la valoración. Si es NO incluido, el plazo de 5 días hábiles empieza a contarse desde el momento en el que recibo dicha notificación. Para los recursos de reposición se puede consultar a través de alguno de los canales de atención de la UARIV.
----------------------	---



ASISTENCIA Y AYUDA HUMANITARIA Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)	
Si necesito:	Recibir ayuda humanitaria
Puedo:	Hacer la solicitud de “ayuda humanitaria inmediata” ante la alcaldía o de “ayuda humanitaria por la afectación” ante la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas (UARIV)

Existen dos tipos de ayuda humanitaria a la que pueden acceder los familiares de las personas desaparecidas: la ayuda humanitaria inmediata y la ayuda humanitaria por afectación.

¿En qué consiste la “ayuda humanitaria inmediata”?

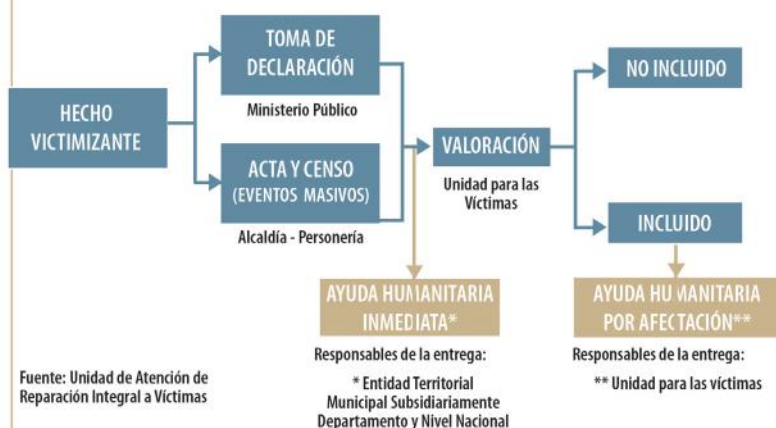
Es la ayuda que me brinda la alcaldía para sobrellevar las necesidades básicas e inmediatas que surgen después de la desaparición de mi ser querido, cuando este hecho me haya generado gran vulnerabilidad y puede consistir en:

- Alimentación
- Elementos para el aseo personal
- Manejo de abastecimientos
- Utensilios de cocina
- Atención médica y psicológica de emergencia
- Transporte de emergencia
- Alojamiento transitorio en condiciones dignas

La Alcaldía evalúa si me otorga esta ayuda humanitaria o no de acuerdo con mi situación, y las condiciones de vida que estoy enfrentando resultado de la desaparición de mi familiar.

¿En qué consiste la ayuda humanitaria por afectación?

Es una ayuda de hasta dos salarios mínimos legales vigentes que entrega la UARIV por **una sola vez**, para apoyar el mejoramiento de mis condiciones de vida.



Además, la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) dice que también tengo derecho a:

- **Educación/orientación ocupacional y formación:** garantiza que si tengo niños y niñas afectados asistan al colegio en los niveles de preescolar, básica y media. Garantizar significa hacer efectivo el cumplimiento del derecho a la educación. Por tanto los certificados de estudios anteriores, si no cuento con ellos, no serán exigidos para que el derecho a la educación de mis hijos se vea cumplido
- **Asistencia funeraria:** la alcaldía o la UARIV deben cubrir los gastos funerarios de mi ser querido cuando mi familia no tenga recursos suficientes. Si mi ser querido murió en otro municipio, el traslado de sus restos también será cubierto por las alcaldías

¿Cómo y ante quién lo puedo hacer?

- Si mi familiar desapareció **en los últimos tres meses** y ya presenté la declaración ante el Ministerio Público puedo solicitar **ayuda inmediata ante la Alcaldía Municipal**
- Si mi familiar desapareció **hace más de 3 meses**, presenté declaración y me encuentro incluido en el RUV puedo solicitar **ayuda humanitaria (por afectación)** ante la UARIV en cualquier momento durante el tiempo que mi familiar continúe desaparecido
- Si mi familiar es **encontrado con vida**, podrá solicitar la **ayuda por afectación** hasta máximo un año después de su aparición
- Si mi familiar es **encontrado muerto**, puedo solicitar la **ayuda por afectación** hasta máximo un año después de la recuperación de sus restos o cuerpo (siempre y cuando la familia no haya recibido esta ayuda durante el tiempo en que permaneció desaparecido)
- La ayuda humanitaria por afectación es mayoritariamente asignada por la UARIV al momento en el que se da la inclusión en el RUV. Si la persona desaparecida y sus familiares ya se encuentran incluidos en el registro y no han recibido ninguna información sobre esta ayuda por afectación, podrá solicitarla en un Punto Reginal de la UARIV

¿Qué necesito?

- Ser el esposo, esposa, compañero o compañera permanente, hijo, hija, padre o madre de la persona desaparecida. En ausencia de estas personas, ser el abuelo, abuela o cualquier persona que demuestre que dependía económicamente de la persona desaparecida
- **Para la ayuda humanitaria inmediata:** que mi ser querido haya desaparecido en los últimos 3 meses, haber presentado la declaración de los hechos ante el Ministerio Público (Personería, Procuraduría o Defensoría del Pueblo) y ser aprobado en la evaluación que hace la Alcaldía
- **Para la ayuda humanitaria por la afectación:**
 - Haber declarado y estar incluido en el Registro Único de Víctimas (RUV)
 - Fotocopia de mi cédula de ciudadanía o contraseña certificada
 - Diligenciar el formato bajo juramento donde conste que no se conoce otros beneficiarios con igual o mejor derecho
 - Si bien no es obligación aportar más documentación es conveniente entregar cualquier información adicional que tenga sobre lo sucedido, de acuerdo con lo explicado en la página 19

En qué consisten estas medidas de asistencia?

Atención Humanitaria: Es la ayuda humanitaria inmediata o por afectación explicada previamente, esta ayuda se brinda con el objeto de garantizar los mínimos en alimentación, alojamiento y acceso a servicios de salud (subsistencia mínima)

Salud: incluye la totalidad de las actividades, intervenciones y procedimientos en sus componentes de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, que permitirá a la población afectada recuperar su integridad física, emocional y psicológica. Esta medida de asistencia está a cargo de las EPS, IPS y Entidades Territoriales de Salud. Para acceder a estas medidas usted podrá acercarse a la Secretaría de Salud de su municipio.

Educación: asegurar que la población víctima del conflicto armado, y en particular que los niños, niñas y adolescentes, reciban educación gratuita y obligatoria en los niveles: preescolar, básica y media. Las entidades responsables de las medidas de asistencia en esta materia para la población víctima son el Ministerio de Educación y las Secretarías de Educación de cada municipio.

Asistencia Funeraria: los familiares de personas desaparecidas tienen derecho a recibir apoyo para cubrir los costos de alojamiento, alimentación y transporte para asistir a las diligencias de entrega de cuerpos y restos. La entidad responsable de esta medida es la UARIV en coordinación con la Fiscalía y las Alcaldías.

Reunificación Familiar: derecho que le asiste a una familia que ha sido víctima del conflicto armado a permanecer unida. La reunificación facilita la reconstrucción del tejido social y la consolidación de proyectos colectivos de vida.

Generación de Ingresos: es deber del Estado "identificar con la plena participación del interesado (...) sus necesidades particulares, sus habilidades y conocimientos, y las posibles alternativas de subsistencia digna y autónoma a las que puede acceder en el corto y mediano plazo, con miras a definir sus posibilidades concretas para poner en marcha un proyecto razonable de estabilización económica individual, de participar en forma productiva en un proyecto colectivo, o de vincularse al mercado laboral". (Sentencia de Tutela 025 de 2004).



REPARACIÓN Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)

Si yo quiero: Ser reparado por los daños que he sufrido.

Puedo: Acercarme a un Punto de Atención o Centro Regional de la UARIV para conocer el proceso a seguir.

¿Qué es la reparación?

Son las medidas que buscan que yo o grupo de personas nos recuperemos de los daños sufridos tanto material como moralmente.

¿Quién puede ser reparado?

Cuando la desaparición haya ocurrido después del **primero de enero de 1985 y en ocasión del conflicto armado interno**, los esposos o esposas, compañeros o compañeras permanentes, parejas del mismo sexo, padres, madres, hijas e hijos (biológicos y adoptivos) de la persona desaparecida. A falta de alguno de los anteriores familiares, serán reparados los abuelos de la persona desaparecida. Para acceder a la reparación debo haber presentado declaración y estar incluido en el RUV.

¿Quién es el responsable?

La Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV) y todas las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV).

¿Cómo y ante quién lo puedo hacer?

La UARIV me contactará y me propondrá elaborar un **Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral** (PAARI). En ese momento recibiré información sobre cómo puedo ser reparado en mi región, en cuanto a educación, salud, proyectos productivos e indemnización. Podré definir a qué quiero acceder. La indemnización me la podrá dar directamente la UARIV, así como un acompañamiento para hacer uso de esos recursos. En relación a los otros aspectos, la UARIV los gestionará ante las Instituciones que correspondan. Es importante saber que este es un proceso gradual y depende de la dinámica de cada municipio.

¿En qué consiste?

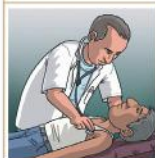
Las medidas que incluyen la reparación integral son:



- **Restitución:** Busca que lo que fue destruido regrese al estado anterior. En el caso de las personas desaparecidas son importantes las acciones para restituir el buen nombre y la dignidad de mi familiar. Igualmente la medida de restitución implica devolver el empleo o restituir las propiedades despojadas que realizaron los actores al momento de la desaparición de mi familiar.



- **Indemnización:** es una compensación en dinero. Por la desaparición forzada de un ser querido, podré recibir hasta 40 salarios mínimos



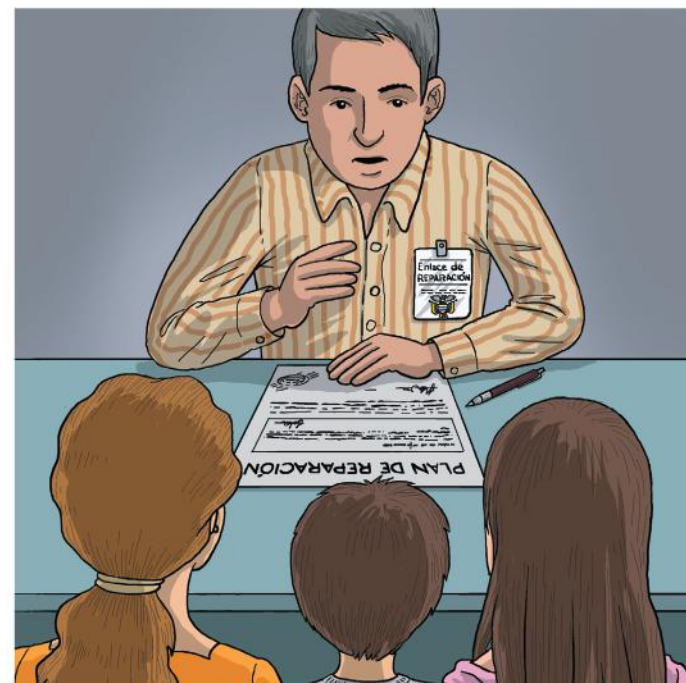
- **Rehabilitación:** atención psicosocial y salud gratuitas



- **Satisfacción:** son medidas de verdad y memoria histórica y otras formas de reparación inmaterial (como el no tener que prestar el servicio militar si soy hijo de la persona desaparecida)



- **Garantías de No Repetición:** medidas para evitar que vuelvan a ocurrir hechos como la desaparición de mi ser querido





ATENCIÓN PSICOLÓGICA

ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Si yo quiero: Recibir apoyo o atención psicosocial

Puedo: Solicitar una cita en mi EPS o en la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV)

¿En qué consiste?

En prevenir y atender las consecuencias emocionales y sociales que me ha causado la desaparición. Esta atención me ayuda a aliviar el sufrimiento que me está causando ese hecho y me fortalece para seguir adelante.

¿Cómo y ante quién lo puedo hacer?

Hay cinco formas de acceder a atención psicosocial:

1. A través de mi seguro médico o EPS, solicitando una cita
2. Si estoy incluido en el Registro Único de Víctimas (RUV), me podrían contactar funcionarios del **Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto armado (PAPSIVI)**
3. Si me está atendiendo la Unidad de Víctimas (UARIV), allí me pueden prestar la atención. Debo preguntar por la **Estrategia de Recuperación Emocional**
4. A través de alguna organización no gubernamental (ONG) o asociación que realice acompañamiento o atención psicosocial
5. A través de **los consultorios psicológicos** de las facultades de psicología de algunas universidades



¿Qué puedo hacer?

- **Ante una situación de urgencia:** debo ser atendido en cualquier hospital, clínica o centro de salud. Allí me estabilizarán y, eventualmente, remitirán adonde puedan responder a mi situación
- **Si no es urgencia:** tengo que estar afiliado a alguna EPS y pedir una cita de consulta externa con un médico general, quien podrá o no remitirme al psiquiatra o psicólogo. Esto requiere una segunda cita
- **Si no estoy afiliado:** debo ir a la secretaría de salud de mi municipio y solicitar allí que sea afiliado a alguna de las EPS del régimen subsidiario que operan en el municipio. Una vez inscrito, me puedo comunicar con la EPS asignada para solicitar la cita.



¿Qué necesito?

- **Para una cita por consulta externa con mi EPS:** estar afiliado y tener documento de identidad. Si soy indígena, estar registrado en el listado censal de mi comunidad
- **Para una atención en el PAPSIVI:** Estar afiliado (salvo casos de urgencias) y estar incluido en el RUV
- **Para una atención en la Unidad de Víctimas (UARIV):** ser víctima de la desaparición forzada de un familiar cometida por un grupo armado organizado al margen de la ley



ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

Responsabilidad de

- Empresas Prestadoras de Salud (EPS)
- Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS)
- Empresas Sociales del Estado (ESE)
- Direcciones Territoriales (DTS)
- Todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)

ATENCIÓN EN SALUD
FÍSICA

ATENCIÓN EN SALUD
MENTAL

REHABILITACIÓN
FUNCIONAL

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social



SAGAUNO

DERECHOS CIVILES Y LABORALES

DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN Ley 1531 de 2012

Si yo quiero:	Tener un documento que certifique la desaparición de mi ser querido y me permita hacer trámites en su nombre
Puedo:	Iniciar la Acción de Declaración de Ausencia por Desaparición

¿En qué consiste?

Es un trámite creado por la **Ley 1531 de 2012** que podemos hacer los familiares de una persona desaparecida o el Ministerio Público (Procuraduría, Defensoría o Personería) para obtener una certificación de la desaparición.

Las personas vivas se identifican con un registro civil de nacimiento y las personas que han muerto son identificadas con un registro civil de defunción. Las personas desaparecidas se identifican con un **certificado de ausencia por desaparición**, que se obtiene con la acción de declaración de ausencia por desaparición. La acción sirve para casos de desaparición forzada y otras formas de desaparición involuntaria.

¿Para qué me sirve?

Para constatar que mi familiar está desaparecido (**no se si está vivo o está muerto**). Esto ayuda a definir su situación jurídica.

Definir la situación jurídica permite facilitar trámites y aclarar que la persona no está ni viva ni muerta, sino desaparecida. Esto permite:

- Que mi familiar desaparecido **consERVE la patria potestad de sus hijos menores**, es decir, que siga ejerciendo como padre o madre
- Que mi familiar desaparecido **consERVE el vínculo conyugal** con su esposa, esposo, compañera o compañero permanente. La desaparición no termina el matrimonio o los efectos de la unión marital de hecho
- Que el patrimonio (**casas, apartamentos o vehículos**) de mi familiar desaparecido **sea protegido por un familiar** (administrador de los bienes) con el fin de recibir las rentas (arriendos, por ejemplo) o disponer de ellos (venderlos, por ejemplo)
- Recibir **los salarios de mi familiar desaparecido** (si se trata de un servidor público o de un trabajador particular con contrato a término indefinido) hasta que aparezca (viva o muerta). Los familiares beneficiarios seríamos:
 - Cónyuge (esposa o esposo), compañera o compañero permanente o pareja del mismo sexo
 - Hijos menores de edad o en situación de discapacidad
Si el contrato de trabajo de la persona desaparecida es a término fijo, el derecho a recibir salarios va hasta la fecha prevista de terminación del contrato
- Recibir **la pensión que estaba recibiendo mi familiar desaparecido al momento de la desaparición**. Los familiares beneficiarios seríamos los mismos del caso anterior

¿Cuándo termina?

La declaración de ausencia queda sin efecto cuando:

- Mi familiar aparece vivo
- Mi familiar aparece muerto. En este caso, se deberá empezar un proceso de sucesión

¿Cómo y ante quién lo puedo hacer?

Puedo presentar esta acción **en cualquier momento**, desde la fecha en que tuve conocimiento de la desaparición. La presento **ante cualquier juez civil municipal o ante un juez promiscuo** si en mi municipio no hay juez civil, mediante una demanda que contenga:

- Datos personales de mi familiar desaparecido
- Información familiar, patrimonial y laboral de mi familiar desaparecido
- Información de los hechos de la desaparición (si la tiene)

Conozca un modelo de demanda en la página 46.

¿Qué necesito?

- Presentar **la demanda**
- Alguno de estos dos documentos:
 - Copia de la **denuncia penal** por los hechos de la desaparición (o constancia de la existencia de la investigación penal)
 - Copia de la **queja disciplinaria** que hubiere presentado ante la Procuraduría o Personería por los hechos de la desaparición (o constancia de la existencia de la investigación disciplinaria)
- **No necesito abogado.** Puedo acudir a la Personería, la Defensoría o la Procuraduría a recibir orientación
- **El trámite es gratuito** (aunque debo pagar unos edictos en un periódico)

¿Qué pasará después?

El juez hará lo siguiente:

1. Pedirá información a otras entidades para verificar los hechos de desaparición
2. Ordenará **la inscripción** de la desaparición **en el SIRDEC** (Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres)
3. Ordenará **publicar** la solicitud **en un diario** nacional
4. Transcurridos **dos meses** de la publicación en el diario, el juez dictará sentencia (dar un certificado) en un plazo de **15 días**. Entre la solicitud y la publicación no existe un plazo específico. Sin embargo, la Ley 1531 de 2012 ordena que se haga rápidamente.

El caso de don Carlos

Don Carlos no sabe nada de su esposa María desde hace cuatro años. Según ha podido averiguar en su pueblo, ella fue desaparecida.

Esta situación ha traído algunos problemas económicos a su familia, pues María trabajaba y era el soporte de la familia.

María es dueña de un lote y don Carlos desea venderlo para comprar algunos insumos para dedicarse a la pesca y poder sostener a sus cuatro hijos. Don Carlos pone en venta el lote y aparece una compradora que le ofrece una buena cantidad de dinero.

Al momento de cerrar el negocio, don Carlos no puede vender el lote porque está registrado a nombre de María.



¿Qué debe hacer don Carlos?

1. Iniciar la acción de declaración de ausencia por desaparición, para lo cual puede pedir apoyo al personero o en la Defensoría
2. Juntos elaborarán la "demanda" que presentarán, con la copia de la denuncia, al juez civil de su municipio
3. Se deberá publicar un edicto en un diario (para ver, por ese medio, si alguien sabe algo María)
4. Al cabo de 75 días, el juez le responderá a don Carlos y expedirá un "certificado de ausencia por desaparición". Esto le permitirá a don Carlos disponer del lote de su esposa para venderlo y poder mantener a su familia.



ANÓNIMO

RECUPERACIÓN Y ENTREGA DIGNA

RECUPERACIÓN Y ENTREGA DIGNA DE RESTOS HUMANOS

Si yo quiero: Que me entreguen a mi ser querido

Puedo: 1. Pedir a las autoridades que recuperen su cuerpo
2. Pedir al Estado que lo entregue dignamente

Tras el desarrollo de los procesos de investigación y búsqueda de mi familiar, puede que éste haya muerto. Así mismo, en ocasiones puede suceder que como familia sepamos el lugar en el cual mi familiar se encuentra, situación frente a la cual me puedo acercar a la oficina de la Fiscalía, para que los funcionarios sean informados e inicien el proceso de recuperación del cuerpo, quienes iniciarán el proceso de recuperación, identificación y entrega digna.

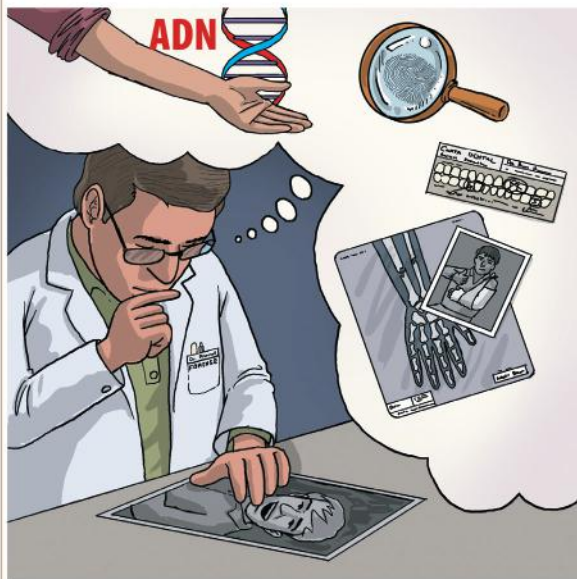
¿En qué consiste?

- 1. Recuperación**
- Es un procedimiento en el cual **un equipo especializado** ubica y recupera los **restos humanos** de personas que están desaparecidas para su identificación y posterior entrega a sus familiares
 - Los restos humanos serán llevados al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) o Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN) para analizarlos. Estas son las entidades responsables de llevar a cabo este proceso, el cual no genera ningún costo para la familia
 - Como familiar tengo el derecho a participar en este procedimiento si las condiciones de seguridad lo permiten



2. Análisis e Identificación

- Consiste en estudios **para determinar la identidad**, comparando información antemortem (cuando estaba viva) que entregamos los familiares durante el reporte de desaparición con información postmortem (obtenida del cadáver que se está estudiando). También sirve para conocer cómo y de qué murió mi familiar
- Los métodos más comunes, pero no los únicos, para identificar son:
 - Comparación de las huellas dactilares de la persona desaparecida (huellas de la cédula de ciudadanía) con las huellas del cadáver (necrodactilia)
 - Comparación del estado de la boca antes de la muerte, principalmente los dientes (historia clínica odontológica), con lo observado después de la muerte
 - Comparación del ADN (material genético) que se saca de los restos humanos de mi familiar, con el ADN mío o de un familiar cercano (sangre o saliva). A esto se le conoce como un examen de genética
- Una vez terminen estos estudios y se compruebe la identidad de los restos humanos, se me entregarán



3. Entrega

- Es el **procedimiento o ceremonia** mediante el cual me hacen entrega de los restos humanos de mi ser querido
- Durante este procedimiento, un experto forense me debe explicar **cómo hicieron para saber** que esos restos humanos son los de mi ser querido, cómo y de qué murió y si no entiendo algo puedo pedir que me lo aclaren
- Si no cuento con los recursos necesarios, la alcaldía o la UARIV deben facilitarme el **osario o ataúd**, así como **la bóveda** en el cementerio donde será enterrado mi ser querido (según las leyes 1448 de 2011 y 1408 de 2010)
- Si no cuento con los recursos necesarios, la UARIV me facilitará **el traslado** al sitio en que se hará la entrega, así como alojamiento y alimentación durante el tiempo que dure el procedimiento. También contaré con **acompañamiento y apoyo psicológico** (según las leyes 1448 de 2011 y 1408 de 2010)
- Si quiero que me hagan entrega de mi ser querido **de manera individual**, puedo solicitar a las autoridades judiciales (fiscal o juez penal militar) que se haga una entrega **no colectiva**



¿Quién puede reclamar los restos humanos?

- Yo u otro familiar
- Un conocido autorizado por la familia
- El presidente de la Junta de Acción Comunal
- Una autoridad de la comunidad reconocida (capitán o gobernador del resguardo indígena)
- Una funeraria

Si como familiar no puedo reclamar los restos humanos, otra persona puede hacerlo por mí presentando un poder (autorización escrita) y una copia de mi documento de identidad

¿Cómo y dónde se hace la entrega?

- El trámite **es gratis**
- La entrega **se hace en el sitio donde se acordó con la autoridad judicial** que lleva el caso (fiscal o juez penal militar)
- Las autoridades me deben guiar sobre cómo hacer todos los trámites

¿Qué necesito?

Para la recuperación y la identificación:

- Por parte de las autoridades: Haber realizado el reporte de la desaparición de mí ser querido, aportando toda la información posible que tenga de él

Para la entrega de los restos humanos:

- Ir al sitio acordado con la autoridad judicial (fiscal o juez penal militar)
- Presentar mi documento de identidad (fotocopia)
- Es recomendable llevar el registro civil de nacimiento o la partida de bautizo de la persona desaparecida
- Solicitar a la autoridad judicial (fiscal o el juez penal militar) la “orden de entrega” y el “oficio notarial”
- Exigirle a la autoridad judicial (fiscal o juez penal militar) que registre ante la Registraduría la muerte de mi ser querido
- Recibir y firmar acta de entrega
- Contar con una funeraria autorizada para retirar los restos humanos

Es importante resaltar, NUEVAMENTE, que estos tres procesos descritos: RECUPERACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA, no tienen ningún costo para la familia. Los costos serán asumidos por la Alcaldía y la Unidad de Víctimas, según lo establece la ley.



ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE TRÁMITES

Si yo quiero: Recibir orientación sobre lo que puedo hacer o saber cómo va mi trámite

Puedo: Acudir a las autoridades o presentar un derecho de petición

¿En qué consiste?

1. Solicitud verbal de información

Puedo acudir a una entidad pública para **que me expliquen** qué puedo hacer, a qué tengo derecho y cómo y dónde lo puedo hacer. Esa orientación me la tiene que dar un funcionario **de buena manera** y de forma clara.

Para conocer los avances de los trámites iniciados, puedo contactar nuevamente al funcionario que está a cargo del trámite.

Para ayudarle a conservar estos datos, encuentre en la página 86 un formato para registrar los trámites que vaya haciendo.

2. Solicitud por escrito

Para solicitar información por escrito ante las entidades públicas, puedo enviar un **Derecho de petición**.

- Consiste en presentar, en forma respetuosa, una solicitud ante un funcionario o ante ciertos particulares para que intervengan en un asunto concreto
- El derecho de petición es un derecho fundamental de la Constitución Política de Colombia establecido en el artículo 23
- Si las autoridades no cumplen, podré presentar una acción de tutela para exigir su cumplimiento inmediato

Las peticiones puedo presentarlas:

- Para que las autoridades inicien las labores que les corresponde realizar
- Para que las autoridades me permitan el acceso a la información sobre las acciones que ellos adelantan
- Para que las autoridades me permitan conocer documentos no reservados u obtener copias
- Para que las autoridades den dictámenes o conceptos

¿Cómo y ante quién lo puedo hacer?

- Ante **cualquier persona o funcionario** que me haya atendido o que sea responsable del seguimiento de mi trámite
- Debo escribir una carta explicando qué necesito. **Conozca un modelo de derecho de petición en la página 43.**
- La respuesta me debe llegar **en 10 días hábiles**
- Si no me dan respuesta, **puedo presentar una acción de tutela. Conozca un modelo de acción de tutela en la página 44.**

¿Qué necesito?

Es útil tener los siguientes datos:

- Nombre completo del funcionario
- Número de teléfono del funcionario
- Cargo del funcionario
- Entidad o institución que representa (eventualmente el departamento, servicio o unidad en la cual trabaja)
- Tipo de trámite o proceso realizado
- Fecha y número de referencia del trámite



Yo no olvido

¿Y tú?

ANEXOS

A continuación encontrará dos formatos que le servirán de modelo para solicitar información sobre sus trámites, así como un modelo de demanda para la solicitud de declaración de ausencia por desaparición y luego un Formato Nacional para la Búsqueda de Personas Desaparecidas, que es el que se llena cuando se reporta la desaparición.

ANEXOS Y GLOSARIO

1. MODELO DE DERECHO DE PETICIÓN

Ciudad y fecha

Señores

Presento ante ustedes el siguiente derecho de petición:

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____ y domiciliado en la dirección _____ de la ciudad de _____, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la constitución nacional y las disposiciones pertinentes del Código contencioso administrativo, **respetuosamente solicito lo siguiente:**

La petición anterior está fundamentada en las siguientes razones:

Para los efectos pertinentes, anexo los siguientes soportes y documentos:

1. _____
2. _____
3. _____

Por favor enviar respuesta a este derecho de petición a la dirección que aparece al pie de mi firma.

Firma del peticionario

Nombre del peticionario: _____

Cédula: _____ De _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

2. MODELO DE ACCIÓN DE TUTELA

Ciudad y fecha

Señor

JUEZ (Reparto)

Ciudad.

Ref. Acción de tutela contra (entidad respectiva)

Respetado señor Juez:

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____ y domiciliado en la dirección _____ de la ciudad de _____, acudo ante su Despacho con el fin de interponer Acción de Tutela, contra (entidad respectiva), con el objeto de que se protejan mis derechos constitucionales (amenazados o vulnerados) a (ejemplo: la vida, la integridad, el derecho de petición, la igualdad, la educación, etc.), con fundamento en los siguientes:

HECHOS

(Describir **ampliamente y detalladamente los hechos** que generan la amenaza o vulneración de los derechos).

DERECHOS CUYA PROTECCIÓN SE DEMANDA

(Indicar **cuales son los derechos fundamentales que se consideran vulnerados o amenazados**. Ejemplo: la vida (Lo encuentra en el artículo 11 de la Constitución Política de Colombia), la honra (artículo 21) el derecho de petición, (artículo 23) la igualdad (artículo 13), libertad de conciencia (artículo 18), etc.).

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito del señor Juez disponer y ordenar a la parte accionada y a favor mío, lo siguiente.

Tutelar mi derecho fundamental a (los mismos relacionados en el capítulo anterior), en consecuencia ordenar que en un término no mayor a 48 Horas se (exigir la acción que esperamos se haga por parte de la autoridad respectiva; ejemplo: a dar respuesta a mi solicitud, a proteger mi vida, a la entrega de una ayuda humanitaria, etc.).

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulneración de mis derechos fundamentales, solicito se sirva practicar las siguientes pruebas _____:

1. Testimoniales: relacionar aquí a las personas que el Juez debería citar para que fueran escuchadas y sirvan para fundamentar la acción de tutela.
2. Documentales: relacionar aquí los documentos que son aportados al Juez para fundamentar la acción de tutela.

3. Inspección Judicial: relacionar aquí los sitios que el Juez debería visitar e inspeccionar para encontrar documentos u otros elementos que sirvan para fundamentar la acción de tutela.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la Constitución Política y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992. Igualmente en los artículos 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 39 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

COMPETENCIA

Es usted, señor Juez, competente, para conocer del asunto, por la naturaleza de los hechos, por tener jurisdicción en el domicilio de la entidad Accionada y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000.

JURAMENTO

Manifiesto señor Juez, bajo la gravedad del juramento, que no he interpuesto otra acción de Tutela por los mismos hechos y derechos aquí relacionados, ni contra la misma autoridad.

ANEXOS

Una copia de la demanda para el archivo del juzgado.
Los documentos que relaciono como pruebas, en (número de hojas) folios.

NOTIFICACIONES

La parte accionante (la persona que presenta la acción de tutela) recibirá Notificaciones en: ubicar datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico).

La parte accionada (la autoridad contra quien se presenta la acción de tutela) recibirá Notificaciones en: ubicar datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico).

Del señor Juez atentamente,

Firma
Nombres y apellidos
Cédula de Ciudadanía

3. MODELO DE DEMANDA PARA LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN

El lugar debe ser el último domicilio del desaparecido o el domicilio del familiar que presenta la demanda. A elección del familiar.

La demanda puede ser presentada por:

1. cónyuge o compañero permanente;
2. pariente hasta tercer grado de consanguinidad (padre, madre, hijo(a), abuelo(a), bisabuelo(a), nieto(a), bisnieto(a), hermano(a), tío(a) o sobrino(a);
3. pariente hasta el segundo grado de afinidad (esto es familiar del (la) cónyuge o compañera(o) permanente que puede ser su padre, madre, hijo(a), abuelo(a), nieto(a) o hermano(a);
4. padre, madre o hijo(a) adoptivo(a), o
5. el Ministerio Público (en nombre de los familiares).

HECHOS

Describir, de manera organizada y enumerada, los hechos que sirvan de fundamento a la pretensión (la declaratoria de Ausencia por Desaparición).

Ciudad y fecha

Señor(a)
Juez Civil Municipal de XXX (Reperto)
E.S.D.

REF: Acción de Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada y otras formas de desaparición involuntaria, a raíz de la desaparición de nombre de la persona desaparecida.

Nombre de la persona que presentada la demanda, de XX años de edad, mayor de edad y domiciliado en lugar de domicilio de la persona que presenta la demanda, identificado con cédula de ciudadanía N° XXX expedida en XXX, obrando en mi condición de XXX del nombre de la persona desaparecida, domiciliado en lugar de domicilio de la persona desaparecida y desaparecido desde el día DÍA de MES de AÑO, por medio de la presente Demanda me permito formular ante su Despacho Acción de Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada y otras formas de desaparición involuntaria a raíz de la desaparición de mi parentesco de la persona desaparecida, con el propósito de que se declare su Ausencia por Desaparición.

HECHOS

Ejemplo de los mínimos hechos que debe contener la demanda:

- *Circunstancias de modo, tiempo y lugar de la desaparición.*
- *Estado civil de la persona desaparecida.*
- *Relación de los bienes que posee la persona desaparecida (vehículos, casa, fincas, lotes, entre otros).*
- *Nombre, número de documento de identificación y edad de sus hijos.*
- *Nombre y número de documento de identificación de la cónyuge o compañera(o) permanente.*
- *Actividad a la que se dedica la persona desaparecida.*

PRIMERO:

SEGUNDO:

TERCERO:

PRETENSIONES

Solicito, Señor(a) Juez(a), declarar la Ausencia por Desaparición de mi parentesco y nombre de la persona desaparecida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de esta Demanda la Ley 1531 de 2012 y demás normas concordantes o complementarias.

PROCEDIMIENTO

Se trata de un proceso de jurisdicción voluntaria, procedimiento regulado conforme al Título XXXII, Capítulo I a II del Código de Procedimiento Civil.

COMPETENCIA Y CUANTÍA

Es Usted competente, Señor Juez, por el lugar del domicilio de XXX.

PRUEBAS

Ruego al señor juez, tener como pruebas las siguientes:

Documentales:

1. XXX.
2. XXX.
3. XXX.

Testimoniales:

1. XXX.
2. XXX.

ANEXOS

- Los señalados como pruebas documentales.
- 1 copia de la demanda para archivo del juzgado.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en *dirección completa y ciudad del domicilio de la persona que presenta la demanda.*

Del señor Juez,

.....
Nombre de la persona que presenta la demanda
C.C. XXX de XXX

(o de la persona desaparecida o mi domicilio como demandante)

DOCUMENTALES

Relacionar los documentos que quieran presentarse ante el Juez(a) para probar:

1. la desaparición (el más importante la denuncia penal por los hechos, la queja disciplinaria o cualquier otro documento que acredite haber puesto el hecho en conocimiento de las autoridades),
2. el parentesco (copia de los documentos de identidad de los familiares de la persona desaparecida),
3. las propiedades de la persona desaparecida (escrituras públicas, tarjetas de propiedad u otros documentos útiles),
4. cualquier otro documento que se considere relevante deba ser presentado al Juez(a)

TESTIMONIALES

Relacionar las personas que se quisiera fueran llamadas a rendir testimonio ante el Juez(a) para probar alguno de los hechos o reforzar alguna de las pruebas documentales.

4. FORMATO NACIONAL PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS



FORMATO NACIONAL PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Antes de diligenciar, revise el instructivo que se encuentra al final del formato

DILIGENCIAMIENTO		RADICADO INSTITUCIONAL		No. SIRDEC	
LUGAR		CIUDAD – MUNICIPIO		INSP. DE POLICÍA	
DEPARTAMENTO		CORREGIMIENTO		BARRIO	
DÍA MES AÑO HORA (00 A 24)		ENTIDAD			
INFORMACIÓN DEL DESAPARECIDO					
DATOS PERSONALES					
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS _____ APODOS (ALIAS) _____					
LUGAR DE NACIMIENTO _____ PAÍS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD – MUNICIPIO _____					
FECHA DE NACIMIENTO _____ EDAD AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN _____ SEXO _____ ESTATURA APROXIMADA _____ CM					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.G. _____ C.E. _____ T.I. _____ R.C. _____ PASAPORTE _____ OTRO _____ ¿CUÁL? _____					
NÚMERO DOCUMENTO: _____ EXPEDIDO EN: _____					
ESTADO CIVIL: SOLTERO _____ CASADO _____ U. LIBRE _____ SEPARADO _____ VIUDO _____ TIENE HIJOS _____ SI _____ NO _____ CUÁNTOS _____					
LATERALIDAD: ZURDO _____ DIESTRO _____ GRUPO SANGUÍNEO _____ RH _____					
NOMBRE DE LOS PADRES: _____ Y _____					
DOMICILIO HABITUAL _____ PAÍS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD – MUNICIPIO _____ BARRIO _____ TEL.: _____					
DIRECCIÓN _____					
DOMICILIO OCASIONAL _____ PAÍS _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD – MUNICIPIO _____ BARRIO _____ TEL.: _____					
DIRECCIÓN _____					
SEGURIDAD SOCIAL: SUBSIDIADO _____ CONTRIBUTIVO _____ CUÁL _____ SIN INFORMACIÓN _____ SIN AFILIACIÓN _____					
INFORMACIÓN FINANCIERA: CTA. CORRIENTE _____ CTA. DE AHORROS _____ NÚMERO _____					
ENTIDAD _____ CIUDAD _____ OTROS _____ ¿CUÁL? _____					
ESCOLARIDAD Y/O ACTIVIDAD ACADÉMICA ACTUAL					
PRIMARIA _____ SECUNDARIA _____ UNIVERSITARIOS _____ TÉCNICO _____ TECNOLÓGICOS _____ OTROS: _____					
ESTABLECIMIENTO _____ PROFESIÓN _____					
DEPARTAMENTO _____ CIUDAD – MUNICIPIO _____ VEREDA _____ ÚLTIMO AÑO CURSADO _____					
OCUPACIÓN					
OCUPACIÓN U OFICIO AL TIEMPO DE LA DESAPARICIÓN _____					
EMPRESA _____ CARGO _____ ANTIGÜEDAD AÑOS _____					
CIUDAD _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____					
JEFE INMEDIATO _____					
ACTIVIDAD LABORAL ANTERIOR _____					
EMPRESA _____ CARGO _____ TELÉFONO _____					
CIUDAD _____ DIRECCIÓN _____ FECHA DE RETIRO _____					
PERTENENCIA GRUPAL					
GRUPO POBLACIONAL (INDÍGENA, AFRODESCENDIENTE) _____ ONG _____					
SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____					
GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____					
GRUPO DERECHOS HUMANOS _____ OTROS _____					
ANTECEDENTES JUDICIALES					
MES _____ AÑO _____ DELITO _____ CENTRO DE RECLUSIÓN _____					
AUTORIDAD _____ RADICADO _____ CIUDAD – MUNICIPIO _____					
OTROS ANTECEDENTES _____					
UTILICE LAS HOJAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LA INFORMACIÓN					

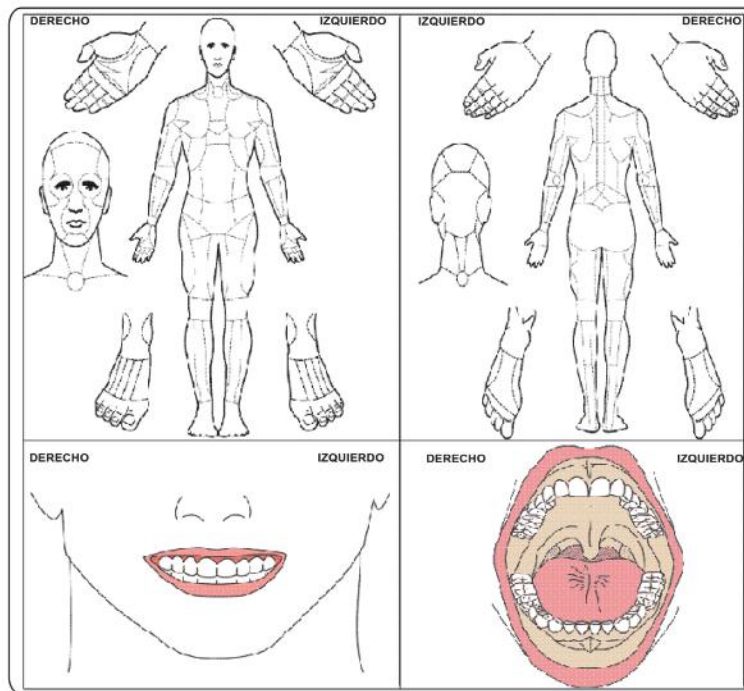
DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA

CONTEXтура OBESA ☐ ROBUSTA ☐ MEDIANA ☐ DELGADA ☐ NO RECUERDA ☐ PESO _____ Kg	CONTORNO REDONDO ☐ OVALADO ☐ CUADRADO ☐ RECTANGULAR ☐ NO RECUERDA ☐	CARA COLOR DE LA PIEL ALBINO ☐ BLANCO ☐ TRIGUENO ☐ NEGRO ☐ MORENO ☐ AMARILLO ☐ NO RECUERDA ☐	PARTICULARIDAD ACNÉ ☐ CÍC. ACNÉ ☐ MANCHADA ☐ PECOSA ☐ LUNARES ☐ NO RECUERDA ☐	COLOR ALBINO ☐ CANO ☐ ENTRECANO ☐ RUBIO ☐ CASTAÑO CLARO ☐ CASTAÑO OSCURO ☐ ROJIZO ☐ NEGRO ☐ TINTURADO ☐ NO RECUERDA ☐	LONGITUD RAPADO ☐ CORTO ☐ MEDIANO ☐ LARGO ☐ NO RECUERDA ☐	CABELLO FORMA LISO ☐ ONDULADO ☐ LANOSO ☐ CRESPO ☐ NO RECUERDA ☐	CALVICIE NO TOTAL ☐ CORONAL ☐ FRONTAL ☐ BILATERAL ☐ NO RECUERDA ☐	PARTICULARIDAD BISOÑE ☐ TRASPLANTE ☐ PELUCA ☐ NO RECUERDA ☐	SINTÉTICO EXTENSIONES ☐ RASTA ☐ NO RECUERDA ☐
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--

OJOS COLOR NEGROS ☐ MIEL ☐ CAFÉS ☐ GRISES ☐ AZULES ☐ VERDES ☐ TAMAÑO GRANDES ☐ MEDIANOS ☐ PEQUEÑOS ☐ NO RECUERDA ☐	PARTICULARIDAD OJO ARTIFICIAL ☐ FALTA OJO IZQ. ☐ FALTA OJO DER. ☐ DIFERENTE COLOR ☐ LENTE DE CONTACTO ☐ PÁRPADO CAÍDO ☐ CATARATAS ☐ BIZCO ☐ CIEGO ☐ SEPARADOS ☐ OJERAS ☐ NO RECUERDA ☐	NARIZ DESV. DERECHA ☐ DESV. IZQUIERDA ☐ ACHATADA ☐ OPERADA ☐ ALOMADA ☐ RECTA ☐ BOCA GRANDE ☐ MEDIANA ☐ PEQUEÑA ☐ LABIOS GRUESOS ☐ MEDIANOS ☐ DELGADOS ☐ NO RECUERDA ☐	BARBA ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ SI ☐ NO ☐ CAPILARIDAD POBLADA ☐ DESPOBLADA ☐ LONGITUD LARGA ☐ CORTA ☐ MEDIANA ☐ RASURADA ☐ NO RECUERDA ☐	ESTILO CHIVERA ☐ CANDADO ☐ PATILLAS ☐ PARTICULARIDAD CANO ☐ ENTRECANO ☐ ROJIZA ☐ ALBINA ☐ NO RECUERDA ☐	BIGOTE ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ SI ☐ NO ☐ CAPILARIDAD POBLADO ☐ DESPOBLADO ☐ LONGITUD LARGO ☐ CORTO ☐ MEDIANO ☐ RASURADO ☐ NO RECUERDA ☐	OREJAS PELUDAS ☐ PERFORADAS ☐ PRÓTESIS AUDITIVA ☐ LOBULO ADHERIDO ☐ LOBULO SEPARADO ☐ NO RECUERDA ☐
---	---	--	--	---	---	--

DISTRIBUCIÓN GRÁFICA

MARQUE EL SITIO DONDE LOCALIZA CON EXACTITUD LAS SEÑALES PARTICULARES DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES ESTABLECIDAS EN LA SIGUIENTE PÁGINA:



HQA 2 DE 6

SEÑALES PARTICULARES	CON INFORMACIÓN ☐	SIN INFORMACIÓN ☐
TIPO	CONVENCIÓN	UBICACIÓN
AMPUTACIONES	AM	CARACTERÍSTICAS (Forma, tamaño y color)
ACNÉ - CÍC. ACNÉ	AC - CAC	
CALLOSIDADES	CA	
CICATRICES	C	
CICATRIZ QUIRÚRGICA	CQ	
DEFORMIDAD	DE	
DISCAPACIDADES	DIS	
ESTRIAS	E	
FRACTURAS	F	
HERIDA QUIRÚRGICA	HQ	
HERIDAS EN CICATRIZACIÓN	HC	
IMPLANTES ESTÉTICOS	IE	
IMPLANTES QUIRÚRGICOS (Platinos, marcapasos y tornillos)	IQ	
LUNARES	L	
MANCHAS	M	
MALFORMACIONES	MA	
MAQUILLAJE PERMANENTE	MP	
PECAS	P	
PERFORACIÓN	PE	
PIERCING	PI	
PRÓTESIS CORPORAL	PC	
QUEMADURAS	Q	
TATUAJES	T	
UÑAS (Escarnadas, mordidas, pintadas, artificiales, ausencia)	U	
VELLOSIDAD	VL	
VERRUGAS	V	
OTROS (Ampliar información)		

ANTECEDENTES MÉDICOS

ENFERMEDADES FÍSICAS O MENTALES _____ MEDICAMENTOS _____

MÉDICO TRATANTE _____ TELÉFONOS _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

CHIRUGÍAS _____ FECHA _____

INSTITUCIÓN _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____ CIUDAD _____

EMBARAZO ☐ NO ☐ SI ☐ CESÁREA No. _____ PARTO NATURAL No. _____ ABORTO No. _____

PLANIFICACIÓN SIN INFORMACIÓN ☐ NO ☐ SI ☐ LIGADURA ☐ T ☐ VASECTOMÍA ☐ IMPLANTE (NORPLANT) ☐

DESCRIPCIÓN _____

ANTECEDENTES ODONTOLÓGICOS

CALZAS	ORIGEN	POSICIÓN	PERFIL	ESTADO	AUSENCIAS DENTARIAS
PUENTE ☐	NATURAL ☐	SEPARADOS ☐	CÓNCAVO ☐	CUIDADOS ☐	ANTERIORES ☐
CAJA ☐	ARTIFICIAL ☐	ORDENADOS ☐	NORMAL ☐	DESCUIDADOS ☐	POSTERIORES ☐
BRACKETS ☐	AMBAS ☐	APIRADOS ☐	CONVEXO ☐		SUPERIORES ☐
IMPLANTE (S) ☐			RECTO ☐		INFERIORES ☐
CHACQUETA O CORONA ☐					

HISTORIA CLÍNICA ODONTOLÓGICA - ORTODONCIA ☐ SI ☐ NO ☐

RADIOGRAFIAS ☐ SI ☐ NO ☐

MODELOS DE ESTUDIO DE ODONTOLÓGIA (PLACAS PARA TRATAMIENTO DE BRUXISMO Y BLANQUEAMIENTO) ☐ SI ☐ NO ☐

¿OTROS? ☐ SI ☐ NO ☐ CUÁL _____

DESCRIPCIÓN _____

ODONTÓLOGO TRATANTE _____ INSTITUCIÓN _____

DIRECCIÓN _____ TELÉFONOS _____ CIUDAD _____

OBSERVACIONES _____

HQA 3 DE 6

[illegible]

UTILICE LAS HOJAS NECESARIAS PARA COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN

SEGUIMIENTO DEL CASO

EL SEGUIMIENTO SE HACE TELEFÓNICAMENTE ☐ SÍ ☐ NO ☐ PERSONALMENTE ☐ SÍ ☐ NO ☐ NÚMERO DE TELÉFONO _____ DIRECCIÓN _____ CIUDAD _____

OTROS MEDIOS ☐ ¿CUÁLES? _____

SE DIALOGÓ CON _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ R.C. ☐ PASAPORTE ☐ OTRO ¿CUÁL? _____ EXPEDIDO EN _____

PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO _____

OBSERVACIONES: _____

CONTINÚA DESAPARECIDO ☐ SÍ ☐ NO ☐ FECHA EN QUE APARECIÓ _____

CIRCUNSTANCIAS DE LA APARICIÓN

VIVO ☐ DILIGENCIÓ ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN: ☐ SÍ ☐ NO ☐

ENTREVISTA ☐ FOTOGRAFÍAS ☐ REGISTRO ODONTOLÓGICO ☐ REGISTRO DACTILAR ☐

MUERTO ☐ NOTICIA CRIMINAL _____ ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER _____

AUTORIDAD _____ RADICADO _____ CIUDAD _____

PROTOCOLO DE NECROPSIA _____ ENTIDAD _____ FECHA _____ CIUDAD _____

MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN DACTILOSCOPÍA ☐ ODONTOLOGÍA ☐ ADN ☐ OTRO ☐ CUÁL _____

LUGAR DE INHUMACIÓN _____

FECHA _____ DEPARTAMENTO _____ CIUDAD - MUNICIPIO _____ VEREDA _____

CEMENTERIO _____ BÓVEDA - FOSA _____ UBICACIÓN _____ OTRO ☐ CUÁL _____

QUIÉN REALIZA EL SEGUIMIENTO _____ NOMBRE Y APELLIDO _____ FIRMA, CÓDIGO Y/O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN _____

INSTRUCTIVO

FORMATO NACIONAL PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

- EL FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR SERVIDOR PÚBLICO, EN LETRA IMPRENTA Y TINTA NEGRA. CONSIGNE LA INFORMACIÓN LO MÁS EXACTA POSIBLE. NO DEJE ESPACIOS EN BLANCO CIERRELOS CON LÍNEAS.
- LA PERSONA REPORTADA COMO DESAPARECIDA DEBE ESTAR INDIVIDUALIZADA. SE DEBE REALIZAR LA DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA, ANTECEDENTES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS. DESCRIBA EXACTAMENTE LAS SEÑALES PARTICULARES, PRENDAS DE VESTIR Y OBJETOS DEL DESAPARECIDO, A FIN DE REALIZAR CRUCE DE INFORMACIÓN CON CADÁVERES NN.
- PARA LA DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, SI SE REQUIERE, UTILICE HOJAS ANEXAS NUMERADAS.
- LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER NÍTIDAS Y RECIENTES A LA FECHA DE LA DESAPARICIÓN. SI ES POSIBLE, SOLICITE FOTOGRAFÍAS DE LÍNEA DE SONRISA, EL ROSTRO Y/O SEÑALES PARTICULARES. PIDA LA ELABORACIÓN DE UN RETRATO HABLADO CUANDO NO SE APORTEN FOTOGRAFÍAS.
- HAGA ÉNFASIS EN LA OBTENCIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS, RADIOGRAFÍAS, MODELOS DE ESTUDIO ODONTOLÓGICOS EN YESO, PROTESIS DENTALES, HISTORIAS PSIQUIÁTRICAS Y DOCUMENTOS CON HUELLAS.
- SI SE LOGRA LOCALIZAR CON VIDA AL DESAPARECIDO, FAVOR DILIGENCIAR ACTA DE SUPERVIVENCIA O CONSTANCIA DE APARICIÓN (ENTREVISTAS, FOTOGRAFÍA, REGISTRO ODONTOLÓGICO Y DACTILAR).
- UNA VEZ DILIGENCIADO EL FORMATO SE DEBE VERIFICAR LA INFORMACIÓN APORTADA E INGRESAR A LA PLATAFORMA SIRDEC (SISTEMA DE INFORMACIÓN RED DE DESAPARECIDOS Y CADÁVERES).
- NO EXISTE LEGALMENTE EL TÉRMINO DE 72 HORAS PARA DILIGENCIAR EL FORMATO NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS. EL REPORTE DE DESAPARICIÓN SE DEBE RECIBIR DE FORMA INMEDIATA UNA VEZ OCURRIDO EL HECHO Y DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

CONSTANCIA FUENTE DE INFORMACIÓN

DATOS DEL REPORTANTE

NOMBRES Y APELLIDOS

IDENTIFICACIÓN

PARENTESCO CON EL DESAPARECIDO

DATOS DEL FUNCIONARIO A CARGO DEL DILIGENCIAMIENTO Y RECEPCIÓN DEL FORMATO

NOMBRES Y APELLIDOS

CARGO

En caso de requerir información adicional sobre el proceso de búsqueda, identificación de personas desaparecidas y otra relacionada, comuníquese con la Fiscalía General de la Nación.

HOJA 5 DE 5

GLOSARIO

- ASFADDES:** Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.
- Autopsia o necropsia:** estudio externo e interno de un cadáver para identificarlo y determinar qué causó la muerte.
- CBPD:** Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas.
- Certificado de Defunción:** documento por medio del cual se certifica la muerte de una persona. Solo lo pueden hacer un médico que tenga tarjeta profesional o registro del Ministerio de Salud o uno que se encuentre prestando el Servicio Social Obligatorio (artículo 50 de la ley 23 de 1981).
- CICR:** Comité Internacional de la Cruz Roja
- Consentimiento Informado Único para toma de Muestra Biológica:** documento firmado por los familiares de las personas desaparecidas, en el que voluntariamente autorizan la toma de muestra biológica (saliva o sangre) para que sea estudiada y permita la identificación genética de las personas desaparecidas.
- CTI:** Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación (FGN).
- Dactiloscopia:** es una de las técnicas aplicadas para identificar una persona por medio de sus huellas dactilares.
- Denuncia de desaparición:** procedimiento interpuesto ante la FGN que da inicio a una investigación penal.
- Dictamen:** informe de un experto (en una ciencia, disciplina o arte), que realizó el estudio de un cuerpo o partes de este, o el de las evidencias asociadas al mismo cuerpo.
- DIJIN:** Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional.
- EPS:** Entidad Promotora de Salud. Es la encargada de afiliar, registrar y prestar servicios dentro del Plan Obligatorio de Salud.
- Exhumar:** se refiere a la acción de extraer o desenterrar un cadáver (en el estado en que se encuentre) de su sitio de entierro. También cuando el cadáver se encuentra en bóveda.
- FGN:** Fiscalía General de la Nación.
- FNEB:** Fundación Nydia Erika Bautista para la defensa de los Derechos Humanos.
- GAULA:** Grupos de acción unificados por la libertad y la anti-extorsión de las personas.
- HOPE:** Hagamos Obligatorio Poder encontrarlos (plataforma del Registro Nacional de Desaparecidos -RND).
- Huellas dactilares:** impresiones formadas en las yemas de los dedos de las manos.
- ICBF:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Informe Pericial de Identificación:** documento médico legal en el cual se registra lo que se encontró en la necropsia que sirve para la identificación del cadáver, incluye información aportada por antropólogos, médicos, odontólogos, genetistas, entre otros.
- Inhumar:** enterrar o depositar, un cadáver (en el estado en que se encuentre) en un sitio (tierra o bóveda).
- INMLCF:** Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- JAC:** Junta de Acción Comunal.

- **Ley de declaración de ausencia por desaparición:** Ley 1531 de 2012, por medio de la cual se crea la acción de declaración de ausencia por desaparición forzada y otras formas de desaparición involuntaria y sus efectos civiles.
- **Ley de homenaje a víctimas de desaparición forzada:** Ley 1408 de 2010, por medio de la cual se rinde homenaje a víctimas del delito de desaparición forzada y se dictan medidas para su localización e identificación.
- **Ley de víctimas y restitución de tierras:** Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- **LIFE:** Localización de Información Forense Estadística (plataforma del Registro Nacional de Desaparecidos -RND)
- **MBU:** Mecanismo de Búsqueda Urgente.
- **Necrodactilia:** toma de las huellas o impresiones a los dedos de una persona fallecida
- **PAARI: Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral.**
- **Patología forense:** es la especialidad de la medicina que se ocupa del estudio del cadáver en casos que requieren la investigación judicial de la muerte.
- **PONAL:** Policía Nacional de Colombia.
- **Reporte de desaparición:** reporte de la desaparición de una persona ante instituciones que forman parte de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CBPD), para ser registrado en el Registro Nacional de Desaparecidos (RND).
- **Registro Civil de Defunción:** es el documento mediante el cual se acredita legalmente el fallecimiento de una persona. Así como fue necesario registrar el nacimiento de una persona, también debe registrarse su muerte.
- **RND:** Registro Nacional de Desaparecidos (incluye el SIRDEC, consultas públicas, LIFE, HOPE).
- **RUV:** Registro Único de Víctimas (en el marco de la Ley 1448 de 2011).
- **SIJIN:** Seccional de Investigación Criminal
- **SIRDEC:** Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres.
- **UAEARIV:** Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas (también referenciada como UARIV o Unidad de Víctimas). Institución Pública creada por la Ley 1448 de 2011.
- **URI:** Unidad de Reacción Inmediata, de la Fiscalía (FGN).



DIRECTORIO

 COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	
Dirección	Oficinas en Bogotá: CR 7 N° 54A - 18 PBX:(57+1) 210 23 29 info@comisiondebusqueda.com
Horario	De lunes a viernes de 8 am - 12 m - 2 pm - 4:30 pm
Página WEB	www.comisiondebusqueda.com
Observaciones	Si usted tiene un familiar desaparecido y no se ha acercado a ninguna entidad del Estado a denunciar y reportar la desaparición, diligencie el formulario de atención que encuentra en la página de la Comisión de búsqueda de personas desaparecidas y sus profesionales se pondrán en contacto con usted. http://www.comisiondebusqueda.com/joomlacobpd/index.php?option=com_content&view=article&id=65&Itemid=138


UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS –UARIV-
LÍNEA GRATUITA NACIONAL DE ATENCIÓN
018000 911119 y en Bogotá: 426 1111

PÁGINA DE INTERNET
www.unidadvictimas.gov.co

PUNTOS DE ATENCIÓN DE LA UARIV A NIVEL NACIONAL		
DEPARTAMENTO	PUNTO DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN
BOGOTÁ	Rafael Uribe	Calle 22 sur # 14A - 99 Barrio Gustavo Restrepo
	Chapinero	Calle 63 N° 15 - 58 Barrio Barrios Unidos
	Centro Dignificar	Carrera 17 F # 69 A – 32 sur. Lucero Bajo
	Kenedy	Calle 37 sur N° 72 L - 77 B Barrio Carvajal
	La Sevillana	Calle 44 D sur N° 72 - 13 Barrio Sevillana
	Bosa	Calle 69 A sur N° 92 - 47 - Barrio Metro Vivienda
	Mártires	Carrera 21 N° 14 - 75 Casa de Justicia
	Terminal de transporte	Calle 22 C N° 68 F - 37 Modulo 5 Oficina 103 Barrio Ciudad Salitre (Sólo declaraciones)
	Suba	Transversal 126 N° 133 - 32 Barrio La Gaitana
Cundinamarca	Soacha	Carrera 8 N° 17 - 37 Barrio Lincon
Boyacá	Tunja	Calle 17 # 9 - 76. Centro.
Tolima	Ibagué	Carrera 4 entre Calle 6 y 7 CAM Piso 2. Barrio La Pola.
Antioquia	Belencito	Carrera 92 # 34 D - 93. Unidad Integral # 4 Colonia Belencito.
	Caunces	Carrera 6ab # 47 a 99 kilómetro 1 Vía Santa Elena.
	Palermo	Carrera 55 # 95 – 97.
	Bello	Calle 50 # 50 - 78. Bello.
	Caucasia	Calle 21 Av. Pajonal frente al parque la Ceiba Casa de Justicia Piso 1.
	El Bagre	Casa de Justicia.
	Cáceres	Casa de la Justicia. Bloque 2 Alcaldía Municipal.
	Tarazá	Carrera 59 entre Calles 6 y 7. Barrio La independencia 1ra etapa. Ed Fundelpa.

PUNTOS DE ATENCIÓN DE LA UARIV A NIVEL NACIONAL		
DEPARTAMENTO	PUNTO DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN
Valle del Cauca	Cali	Avda Estación # 5 N – 37 Frente al Centro Comercial Pasarela
	Buenaventura	Manzana E lote 36, Barrio Santa Lucía
Bolívar	Cartagena	Calle 31 A # 80 A – 23, nueva dirección. Barrio El Recreo.
San Andrés	San Andrés	Av. Providencia Edificio Leda local 310
Cesar	Valledupar	Carrera 9, Antigua Personería Municipal
	Codazzi	Carrera 16 Calle 25. Terminal De Transportes Primer Piso
	Aguachica	Calle 18 # 10 - 24. Barrio Comuneros
Guajira	Riohacha	Calle 10 # 12 – 133. Segundo Piso
Urabá	Turbo	Carrera 14 x Calle 99. Antigua Cárcel Municipal
	Apartado	Carrera 104 # 98 - 27. Barrio Ortiz
Magdalena Medio	Barrancabermeja	Transversal 49 A # 10 - 01. Edificio Terzetto Quinto piso Ofc 503
	Santa Rosa del Sur	Antiguo Salón Guardabosques
	Morales	Alcaldía Municipal de Morales
	San Pablo	Palacio Municipal, Primer Piso
Meta	Villavicencio	Calle 35 # 26 - 35. Barrio San Isidro
	Granada	Calle 15 # 14 - 07. Barrio Centro
Guaviare	San José Guaviare	Carrera 27 A # 5 - 50 Barrio 20 de Julio
Vaupés	Mitú	Avenida 15 # 9 - 24.
Vichada	Puerto Carreño	Carrera 6 # 20 - 93. Barrio Arturo Bueno
Amazonas	Leticia	Calle 11 # 10 - 70.
Casanare	Yopal	Calle 26 A # 31 B - 75. Barrio María Milena
Guainía	Puerto Inírida	Calle 18 # 10 - 24. Barrio Comuneros
Norte de Santander	Cúcuta	Avda 10 E # 10 - 96 Barrio La Riviera
	Ocaña	Carrera 12 # 10 - 42. Palacio Municipal de Ocaña
Arauca	Tame	Calle 15 Carrera 15. Edificio Alonso Pérez De Guzmán
	Arauquita	Calle 4 # 7 - 36 Centro de Convivencia Ciudadana
	Arauca	Carrera 18 # 15 - 42. Barrio Cristo Rey
Nariño	Pasto	Carrera 26 # 2 - 12. Barrio Capusigra
	Ipiales	Calle 7, sector el Chorro
	Barbacoas	Palacio Municipal, Calle Nueva
	Ricaurte	Carrera 2 # 2 - 11. Parque Principal. Teléfono: 310 425 85 44
	El Charco	Alcaldía Municipal Barrio Bustamante Plazoleta Del Parque
	Tumaco	Barrio Ciudadela, al Lado del ICBF.

PUNTOS DE ATENCIÓN DE LA UARIV A NIVEL NACIONAL		
DEPARTAMENTO	PUNTO DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN
Córdoba	Montería	Carrera 13 # 12 - 26. Barrio Granada.
	Tierralta	Calle 16 # 8 - 40. Edificio Popular Piso 1.
	Puerto Libertador	Carrera 9 # 3 - 33. Barrio Aguas Alcaldía Municipal. Teléfono: 310 217 12 42.
	Valencia	Calle 11 Carrera 15. Esquina Palacio Municipal. Teléfono: 311 428 26 42.
Sucre	Montelibano	Carrera 6 # 15 - 23. Piso 1. Teléfono Palacio Municipal 310 217 23 55.
	Sincedejo	Carrera 19 # 32 - 68 Calle el Zumbado.
Atlántico	Soledad	Carrera 25 A # 16 – 82.
Santander	Barranquilla	Carrera 44 # 53 - 87. Instalaciones de Pastoral Social.
	Bucaramanga	Calle 41 # 13 - 08. Centro.
	Girón	Carrera 25 # 29 - 19. Centro.
	Piedecuesta	Calle 2 A # 10 - 98. Barrio Villa Nueva Del Campo.
Putumayo	Floridablanca	Carrera 12 # 12 - 28. Villabel.
	Puerto Asís	Calle 19 carrera 10 Respaldo Alcaldía Municipal
	Puerto Leguízamo	Calle 6 # 2 - 125 Barrio Centro - Alcaldía Punto de Atención Calle 2 Carrera 3 Esquina Antiguo Leguisalud.
	Mocoa	Carrera 2 con Calle 8 A. Barrio San Agustín, antiguo matadero.
	Valle del Guamuez	Calle 7 # 5 – 11. Hormiga Teléfono: 310 217 33 98.
Cauca	Valle de Sibundoy	Calle 18 # 15 - 41 Sibundoy. Teléfono: 310 217 12 68.
	Popayán	Carrera 6 # 9 - 27. Barrio El Empedrado.
Magdalena	Guapi	Carrera 2 # 5 – 73. Barrio la Esperanza.
Chocó	Santa Marta	Calle 34 Carrera 16 IPC. Barrio María Eugenia.
Caldas	Quibdó	Calle 27 # 6 - 40 Entre carreras 6 y 7
	Dorada	Carrera 1 Calle 15. Esquina Bodegas del Ferrocarril.
Risaralda	Manizales	Calle 23 # 21 - 45 Piso 9. Edificio BCH.
Quindío	Pereira	Carrera 6 # 26 - 50. 1er Piso.
Caquetá	Armenia	Carrera 19 A # 37 - 20. Barrio Miraflores.
	Florencia	Carrera 7 A # 18 - 146. Barrio Buenos Aires. Terminal de transportes, segundo Piso, locales 200 y 201. Carrera 9 # 8 - 160 Barrio El Prado
	San Vicente del Caguán	Calle 4 # 4 - 65. Centro Comunitario. Teléfono 469 47 57. Frente al Parque del Hacha
	Cartagena del Chairá	Calle 4 # 3 - 24. Alcaldía. Barrio El Centro. Teléfono 431 84 32.
Huila	Neiva	Carrera 2 Calles 8 y 9 CC los Comuneros, local 3014-3010. Carrera 5 A # 21 - 38 Barrio Centro
	Garzón	Carrera 11 Calle 7 Esquina. Centro Comercial El Paseo El Rosario 2 Piso. Oficina 105.
	Pitalito	Calle 6 # 2 - 17. Esquina Antiguo Colegio Laboyos.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FGN- Dirección Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana y CTI DIAGONAL 22 B # 52 - 01 Ciudad Salitre		
SECCIONAL	CARGO	DIRECCIÓN
BOGOTÁ	Director Seccional	Carrera 28 # 17A 00 Piso 4
	Subdirector Seccional de Fiscalía y de Seguridad Ciudadana	Carrera 29 # 18-45, Bloque E, Piso 1
CUNDINAMARCA	Director Seccional	Calle 18A # 65-76, Piso 2 Zona Industrial
	Subdirector Seccional de Policía Judicial- CTI	
CALI	Director Seccional	Calle 10 # 5-77 Edificio San Francisco
	Subdirector Seccional de Policía Judicial- CTI	Calle 25 Norte # 6A-11 Santa Monica
AMAZONAS	Director Seccional	Calle 9#86-1 LETICIA CAD
ARAUCA	Director Seccional	Calle 23#78-41 Piso 2
	Subdirector Seccional de Fiscalía y de Seguridad Ciudadana	
	Subdirector Seccional de Policía Judicial- CTI	Calle 23#18-41
ATLÁNTICO	Director Seccional	Carrera 44 # 37-24 Piso 2
	Subdirector Seccional de Policía Judicial- CTI	
BOLIVAR CARTAGENA	Director Seccional	Calle 66 # 4-86, Barrio Crespo, Edificio HOCOL, Cuarto Piso.
BOLIVAR CARTAGENA	Subdirector Seccional de Policía Judicial- CTI	Calle 66 # 4-86, Barrio Crespo Edificio HOCOL, Piso 4
BOYACA	Director Seccional	Carrera 10 # 20-21
	Subdirector Seccional de Fiscalía y de Seguridad Ciudadana	
	Subdirector Seccional de Policía Judicial- CTI	Calle 20 # 7-38
CALDAS	Director Seccional	Carrera 23 # 20-40, Piso 8
	Subdirector Seccional de Policía Judicial- CTI	
CAQUETA	Director Seccional	Calle 16 # 6-47, Oficina 206, Palacio de Justicia
	Subdirector Seccional de Policía Judicial- CTI	Carrera 11 # 5B -35, Av. Los Fundadores
CASANARE	Director Seccional	Calle 7 # 19-35
	Subdirector Seccional de Policía Judicial- CTI	N/A
CAUCA	Director Seccional	Calle 8 •10-00 Palacio de Justicia
	Subdirector Seccional de Fiscalía y de Seguridad Ciudadana	Calle 8 # 10-00, Palacio de Justicia
	Subdirector Seccional de Policía Judicial- CTI	Calle 4 Norte # 10B-66
CESAR	Director Seccional	Carrera 14 con Calle 14 Esquina Palacio de Justicia, Piso 7
	Subdirector Seccional de Fiscalía y de Seguridad Ciudadana	
	Subdirector Seccional de Policía Judicial- CTI	
CHOCO	Director Seccional	Calle 20 # 3-11 Segundo Piso Barrio Yesquita
	Subdirector Seccional de Policía Judicial- CTI	

**Directorio de Unidades Especializadas de Fiscalía de Derechos Humanos
GAULA - Desplazamiento y Desaparición Forzada**

DEPENDENCIA	CIUDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Fiscalía 1 Especializada GAULA	Florencia (Caquetá)	Cr. 9 No. 9 - 45 Barrio La Estrella	57 (8) 4358361	
Unidad Especializada ante GAULA	Ibagué (Tolima)	Avda. Ferrocarril No. 25-68	57 (2) 2666522	fisgauiba@fiscalia.gov.co
Unidad Especializada "GAULA"	Manizales (Caldas)	Cll. 53 No. 25 A 35 Plan de La Arboleda. P. 2	57(6) 8855553	fisgauman@fiscalia.gov.co
Unidad de Fiscalía Especializada GAULA	Neiva (Huila)	Cr. 4 No. 6 -99	57 (8) 8710721 Ext 165	
Unidad Especializada Fiscalía 1 Destacada ante el GAULA	Pereira (Risaralda)	Cr.11 No. 42-46 B/ Maraya	57 (6) 329 1088	f001espper@fiscalia.gov.co
Fiscalía Primera Especializada GAULA	Riohacha (La Guajira)	Cll. 7 - Cr. 15 esq. Palacio de Justicia - Segundo P.	57 (5) 7288020 Ext. 120	martha.murillo@fiscalia.gov.co
Fiscalía 5 GAULA	Yopal (Casanare)	Cll. 10 No. 21-107 Edificio Yamaha. P. 3	57(8) 6353731	f05gauyopstr@fiscalia.gov.co
Fiscalía 2 GAULA	Sogamoso (Boyacá)	Cll. 15 No. 9A-64 P. 3	57(8) 7733846	
Unidad de Fiscalías Destacada ante el GAULA	Cali (Valle del Cauca)	Cr. 85 C No. 13 A - 160	57 (2) 333 2535 - 333 256 - 333 257	f015gercal@fiscalia.gov.co
Unidad de Fiscalías Destacada ante el GAULA	Cali (Valle del Cauca)	Cr. 52 Cll. 2 Estación El Lido	57 (2) 551 9210	f019gpucal@fiscalia.gov.co
Fiscalía 4 Especializada GAULA	Santa Marta (Magdalena)	Cll. 22 No. 4-70 edif. Galaxia	57(5) 4235122	jorge.guevara@fiscalia.gov.co

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FGN-
Dirección Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana y CTI
DIAGONAL 22 B # 52 - 01 Ciudad Salitre**

SECCIONAL	CARGO	DIRECCIÓN
RISARALDA	Director Seccional	AV 30 de Agosto # 32 B 59 Piso 2
	Subdirector Seccional de Fiscalía y de Seguridad Ciudadana	
	Subdirector Seccional de Policía Judicial- CTI	
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	DIRECTOR SECCIONAL	Barrio Saribay Carrera 16- Calle1A
SANTANDER	Director Seccional	Carrera 19#24-61 Piso 8
	Subdirector Seccional de Fiscalía y de Seguridad Ciudadana	Carrera 19#24-61 Piso 7
	Subdirector Seccional de Policía Judicial- CTI	Carrera 19#24-61 Piso 2
SUCRE	Director Seccional	Carrera 20 # 21-25 Piso 3
	Subdirector Seccional de Fiscalía y de Seguridad Ciudadana	Calle 20 # 24-05
	Subdirector Seccional de Policía Judicial- CTI	
TOLIMA	Director Seccional	Calle 10 # 8-80
	Subdirector Seccional de Fiscalía y de Seguridad Ciudadana	Transversal 1 Sur # 47-00
	Subdirector Seccional de Policía Judicial- CTI	
VICHADA	Director Seccional	Av. Orinoco # 3-179, Barrio La Plazuela, Puerto Carreño
VALLE DEL CAUCA BUGA BUENAVENTURA	Director Seccional	Carrera15 #7-16
	Subdirector Seccional de Fiscalía y de Seguridad Ciudadana	Calle 7#14-32
	Subdirector Seccional de Policía Judicial- CTI- Buga	
MEDELLIN	subdirector seccional de policia judicial-CTI	Calle 2#3 A 01
	Director Seccional	Carrera 64 C # 67-300, Bloque E, Piso 5
	subdirector seccional de fiscalía y de seguridad	Carrera 64 C # 67-300
ANTIOQUIA	subdirector seccional de policia judicial-CTI	
	Director Seccional	Carrera. 64C # 67-300 Bloque f Piso Caribe
	subdirector seccional de fiscalía y de seguridad	Carrera 8#51-48
MAGDALENA MEDIO	subdirector seccional de policia judicial-CTI	
	subdirector seccional de fiscalía y de seguridad	

DIRECTORIO DE UNIDADES ESPECIALIZADAS DE FISCALÍA DE DERECHOS HUMANOS				
DEPENDENCIA	CIUDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Director de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Bogotá	Dg. 22B No. 52-01 Torre F. P. 3	57(1)5702000 Ext 1040 - 1041	fissecundhbog@fiscalia. gov.co
	Barranquilla (Atlántico)	Cr. 44 No. 37 - 24. P. 2	57(5)3717474 Ext 137 - 144	fissecundhbar@fiscalia. gov.co
	Bucaramanga (Santander)	Cr. 19 No. 24 - 61. P. 9	57(7)6522222 Ext 2950 - 2913	fissecundhbuc@fiscalia. gov.co
	Cali (Valle del Cauca)	Calle 10 No. 6 - 25 P. 8 Edificio Telecom	57(2)620 44 00	fissecundhcal@fiscalia. gov.co
	Cartagena (Bolívar)	Cll. 66 No. 4 - 86. P. 3	57(5)6569696 Ext 1554 - 1540	fissdhcar@fiscalia.gov.co
	Cúcuta (Norte de Santander)	Avda. Gran Colombia Palacio de Justicia - Primer Piso Oficina 108	57(7)5751737 Ext 106	fissecundcuc@fiscalia. gov.co
	Ibagué (Tolima)	Cr. 10 Sur No. 46 - 80 Bloque 1 Nivel 1 Zona Industrial El Papayo	57(8)2708102 Ext 342	fissecundhiba@fiscalia.gov. co
	Medellín (Antioquia)	Cr. 64 C No. 67 - 300 Torre E. P. 3	57(4)4446677 Ext 3628 - 3613	fissecundmed@fiscalia. gov.co
	Neiva (Huila)	Cr. 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Oficina 501 - 502	57(8)8710744 57(8)8711513 Ext 114 - 120	fissecundnei@fiscalia. gov.co
	Pasto (Nariño)	Cll. 17 No. 26 55 Edificio Sabadell - Oficina 411	57(2)7227450	fissdhpas@fiscalia.gov.co
	Popayán (Cauca)	Cll. 8 No. 10 - 00 Palacio de Justicia Edificio Villa Marista	57(2)8242452	fissdhpop@fiscalia.gov.co
	Valledupar (Cesar)	Cr. 14 con Cll 14 - Esquina Palacio de Justicia - Piso 3	57(5)5714921	fissdhval@fiscalia.gov.co
	Villavicencio (Meta)	Cll. 15 No. 37 L - 86. Piso 2 Barrio Guatiquia	57(8)6636335	fissecundvil@fis

GAULA GRUPOS DE ACCIÓN UNIFICADOS POR LA LIBERTAD Y LA ANTIEXTORSIÓN DE LAS PERSONAS				
DEPENDENCIA	CIUDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
GAULA PONAL	Bucaramanga (Santander)	Cll. 34 Cr. 28 Esquina	57 (7) 6352512	fisgaubuc@fiscalia.gov.co
GAULA Ejército	Bucaramanga (Santander)	Cr. 33 Cll. 18 Quinta Brigada	57 (7) 6347062	fisgarbuc@fiscalia.gov.co
Unidad Especializada de Fiscalías ante GAULA	Cúcuta (Norte de Santander)	Comando de Policía Denor San Mateo	57(7) 576 2379	
Unidad Especializada de Fiscalías ante GAULA	Arauca (Arauca)	Cr. 21 No. 17-73. Piso 3, Antiguo Edf. DAS	57(7) 885 8538	fisasiara@fiscalia.gov.co
Fiscalía 1 Especializada GAULA	Florencia (Cauquetá)	Cr. 9 No. 9 - 45 Barrio La Estrella	57 (8) 4358361	
Unidad Especializada ante GAULA	Ibagué (Tolima)	Avda. Ferrocarril No. 25-68	57 (2) 2666522	fisgauiaba@fiscalia.gov.co
Unidad Especializada "GAULA"	Manizales (Caldas)	Cll. 53 No. 25 A 35 Plan de La Arboleda. P. 2	57(6) 8855553	fisgauman@fiscalia.gov.co
Unidad de Fiscalía Espe- cializada GAULA	Neiva (Huila)	Cr. 4 No. 6 - 99	57 (8) 8710721 Ext 165	
Unidad Especializada Fiscalía 1 Des- tacada ante el GAULA	Pereira (Risaralda)	Cr.11 No. 42-46 B/ Maraya	57 (6) 329 1088	f001espper@fiscalia.gov. co
Fiscalía Prime- ra Especializa- da GAULA	Riohacha (La Guajira)	Cll. 7 - Cr. 15 esq. Palacio de Justicia - Segundo P.	57 (5) 7288020 Ext. 120	martha.murillo@fiscalia. gov.co
Fiscalía 5 GAULA	Yopal (Casanare)	Cll. 10 No. 21-107 Edificio Yamaha. P. 3	57(8) 6353731	f05gauyopstr@fiscalia. gov.co
Fiscalía 2 GAULA	Sogamoso (Boyacá)	Cll. 15 No. 9A-64 P. 3	57(8) 7733846	

GAULA				
GRUPOS DE ACCIÓN UNIFICADOS POR LA LIBERTAD Y LA ANTIEXTORSIÓN DE LAS PERSONAS				
DEPENDENCIA	CIUDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Unidad de Fiscalías Destacada ante el GAULA	Cali (Valle del Cauca)	Calle 9 B No. 46 - 95 Barrio Tequendama	57 (2) 316 09 97 57 (2) 316 09 98	f015gercal@fiscalia.gov.co
Unidad de Fiscalías Destacada ante el GAULA	Cali (Valle del Cauca)	Cr. 52 Cll. 2 Estación El Lido	57 (2) 551 9210	f019gpucal@fiscalia.gov.co
Fiscalía 4 Especializada GAULA	Santa Marta (Magdalena)	Cll. 22 No. 4-70 edif. Galaxia	57(5) 4235122	jorge.guevara@fiscalia.gov.co

DIRECTORIO DE UNIDADES ESPECIALIZADAS DE FISCALÍAS DE DESPLAZAMIENTO Y DESAPARICIÓN FORZADA				
DEPENDENCIA	CIUDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Fiscalía Desaparición y Desplazamiento Forzados	Bogotá D.C.	Cll. 35 No. 5 - 35. Ps 5 y 6	2857542 - 2857540 Ext 122 - 123	
	Cartagena de Indias (Bolívar)	Cll. 66 No. 4 - 86 P. 2	57 (5) 656 9696 Ext 1574	
	Cúcuta (Norte de Santander)	Avda. Gran Colombia Palacio de Justicia P. 3 Bloque B	57 (7) 575 0660 - 575 1966 Ext 145 - 144 - 154	
	Medellín (Antioquia)	Cr. 64 C No. 67 - 300 Bloque D P. 4	57 (4) 444 6677 Ext 3405 - 3406 - 3407 - 3408 - 3410 - 3420 - 3421	
	San Juan de Pasto (Nariño)	Cll. 19 No. 21 A - 29	57 (2) 720 0077	
	Pereira (Risaralda)	Cll. 38 No. 6 - 52 P. 2 Ofc. 202	57 (6) 326 7654 Ext 101 - 110	
	Quibdó (Chocó)	Cll. 20 No. 3 - 11 P. 3 Barrio Yesquita	57 (4) 671 1487	
	Santa Rosa de Viterbo (Boyacá)	Cr. 5 No.7 - 50 Ofc. 101 Palacio de Justicia	57 (8) 786 0449	
	Villavicencio (Meta)	Cll. 15 No. 37 L - 86 barrio Guatiquia	57 (8) 661 4430 Ext 312	
	Montería (Córdoba)	Cr. 3 No.10 - 54 Edf. Antiguo hospital	57 (4) 786 8533	
	Ibagué (Tolima)	Cr. 10 Sur No. 46 - 80 Bloque 3 P. 2 Zona Industrial El Papayo	57 (8) 270 8102 Ext 339 - 340	
	Santa Marta (Magdalena)	Cll. 22 No. 4 - 70 P. 2 Ofc. 213 - 214 Edf. Galaxia	57 (5) 431 3888	
	Bucaramanga (Santander)	Cr. 19 No. 24 - 61 P. 5	57 (7) 652 2222 Ext 2500 - 2529	
	Cali (Valle del Cauca)	Cll. 11 No. 60 - 50 Barrio Santa Anita	57 (2) 312 5327 317 669 93 99	
	Pasto (Nariño)	Cll. 19 No. 21A - 29	57(2) 7200077 Ext 4006	dirfispas@fiscalia.gov.co
	Pereira (Risaralda)	Cll 43 No.6 - 60	57 (6) 3291838 Ext 107	
	Quibdó (Chocó)	Cll. 20 No. 3 - 11 P. 3 Edf. Fiscalía	57 (4) 671 7303 - 671 7305 Ext 361	
	Santa Marta (Magdalena)	Cll. 22 No. 4-70 edif. Galaxia	57(5) 4313888	ksanchez@fiscalia.gov.co

Dirección de Fiscalía Nacional Especializadas de Justicia Transicional - Grupo Exhumaciones				
DESAPACHO	CIUDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	ÁREA DE INFLUENCIA
173	Cartagena (Bolívar)	Calle 66 N 4-86 Edif Hocol, Barrio Crespo	(095) 6580071	Atlántico Bolívar y Sucre
176	Santa Marta (Magdalena)	Av libertador N 15-90	(095) 4211562	Magdalena, Cesar y Guajira
172	Bucaramanga (Santander)	Cra 19 n 24-61 piso 5. Barrio Alarcón	(097) 6522222 (097) 6522222 Ext 2503	Santander y Sur de Bolívar
174	Cucuta (Norte de Santander)	Cil 10 n 0e - 18 Centro de Negocios Hotel Tonchala	(097) 5829343 Ext 205,206,207	Norte de Santander y Arauca
175	Montería (Córdoba)	Cra 3 N 10-54, Buenavista, Antiguo Hosp. San Jerónimo	(094) 7865003 Ext 418	Córdoba y Sucre
177	Valledupar (Cesar)	Cil 15 N 14-34 Edificio Gran colombiano	(095) 5710919 Ext 108	Cesar, Guajira y Magdalena
91	Medellín (Antioquia)	Carrera 52 # 42 -73 piso 7. Edificio Jose Felix Restrepo	(094) 4443505 Ext 6712- 6716	Antioquia, Choco
179	Medellín (Antioquia)	La Alpujarra	(094) 4443505 Ext 6703-04	Antioquia y Quindío
178	Medellín (Antioquia)		(094) 4443505 Ext 6708-09	Antioquia, Caldas y Risaralda
180	Pasto (Nariño)	Cil 19 N 21-10 Piso 1	(092) 7208500	Nariño y Cauca
181	Cali (Valle del Cauca)	Av. Roosevelt N 38-32 Piso 1, Edif Conquistadores	(092) 5575254	Valle del Cauca y Cauca
182	Puerto Asís (Putumayo)	Cra 20 n 15-69. Barrio La Pista	(098) 4227404	Putumayo y Caqueta
183	Neiva (Huila y Caquetá)	Cra 5 N 9-48 Piso 2. Edificio Telecom	(098) 8712993	Huila y Caquetá
78	Bogotá	Cra 30 N 13-24 piso 3	(091) 5879750 Ext 1213/1212	Cundinamarca y Tolima
184	Villavicencio (Meta)	Cra 30 N 41-55. Barrio La Grama	(098) 6704307 - 6628306	Meta, Casanare y Vichada
170	Bogotá	Cra 30 N 13-24 piso 3	(091) 5879750 Ext 1215/1214	Boyacá, Guaviare y Guainia
163	Bogotá		(091) 5879750 Ext 1229/1207	Cementerio Guaviare San José del Guaviare
167	Bogotá		(091) 5879750 Ext 1231/1208	Cementerio Vista Hermosa, Piñalito y Granada
168	Bogotá		(091) 5879750 Ext 1233/1230	Todo el País
169	Bogotá		(091) 5879750 Ext 1205/1209	Cementerio La Macarena y Villavicencio

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (INMLCF)	
Conmutador 4069977 Ext. 1123	Línea telefónica de atención personalizada sobre la Identificación de personas fallecidas por medio de la comparación de huellas dactilares de los archivos existentes en la Registraduría cuando se tramitó la cédula de ciudadanía, con las huellas tomadas después del fallecimiento (Convenio entre el Ministerio del Interior y de Justicia con el apoyo técnico de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses).
Sede Central	Sede central Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Sede Central Horario: Lunes a viernes: 07:00 am a 07:00 pm Festivos: 7:00 am a 1:00pm (los domingos no hay servicio)
Servicios que presta:	Atención personalizada con información del proceso adelantado para cada caso, dentro del marco del Convenio y Orientación en casos en los cuales no se ha realizado el reporte de la desaparición. Además, en la página web www.medicinalegal.gov.co , en la sección de “consultas públicas”, usted puede consultar algunos de los nombres de las personas fallecidas que fueron identificadas gracias a este convenio.

SEDES REGIONALES Y SECCIONALES DEL INMLCF			
REGIONAL (Sede)	SECCIONAL (Sede)	UNIDADES BÁSICAS	MUNICIPIO (Sede)
BOGOTÁ (Bogotá, D.C.)	No aplica	Unidad Básica Toberín	Bogotá D.C.
		Unidad Básica Tunjuelito	Bogotá D.C.
		Unidad Básica Paloque-mao	Bogotá D.C.
		Unidad Básica Kennedy	Bogotá D.C.
		Unidad Básica Sede Central	Bogotá D.C.
		Unidad Básica Engativá	Bogotá D.C.
		Unidad Básica Delitos Sexuales	Bogotá D.C.
		Unidad Básica de la Sabana	Bogotá D.C.
		Unidad Básica Casa de la Justicia - Ciudad Bolívar	Bogotá D.C.
		Unidad Básica de Atención al Menor	Bogotá D.C.
MEDELLÍN (Medellín)	ANTIOQUIA (Medellín)	Unidad Básica Caldas	Caldas
		Unidad Básica Andes	Andes
		Unidad Básica Chigorodó – Apartadó	Chigorodó
		Unidad Básica Rionegro	Rionegro
		Unidad Básica Segovia- Remedios	Segovia
		Unidad Básica Bello	Bello
		Unidad Básica Envigado	Envigado
		Unidad Básica Puerto Berrio	Puerto Berrio
		Unidad Básica Puerto Boyacá	Puerto Boyacá
		Unidad Básica Turbo	Turbo
		Unidad Básica Yarumal	Yarumal
		Unidad Básica La Ceja	La Ceja
		Unidad Básica Móvil Norte de Aburrá	Barbosa
		Unidad Básica Itagüí	Itagüí
	CHOCÓ (Quibdó)	Unidad Básica Móvil Chocó	Istmina

SEDES REGIONALES Y SECCIONALES DEL INMLCF			
REGIONAL (Sede)	SECCIONAL (Sede)	UNIDADES BÁSICAS	MUNICIPIO (Sede)
MEDELLÍN (Medellín)	CÓRDOBA (Montería)	Unidad Básica Lórica	Lórica
		Unidad Básica Cauca	Cauca
		Unidad Básica Móvil Córdoba	Montería
NORORIENTE (Bucaramanga)	SANTANDER (Bucaramanga)	Unidad Básica Barrancabermeja	Barrancabermeja
		Unidad Básica San Gil	San Gil
		Unidad Básica Cimitarra	Cimitarra
		Unidad Básica Móvil García Rovira	Málaga
		Unidad Básica Móvil Santander	Barbosa-Vélez
	CESAR (Valledupar)	Unidad Básica Aguachica	Aguachica
		Unidad Básica Chiriguana	Chiriguana
		Unidad Básica Codazzi	Codazzi
		Unidad Básica Móvil San Juan del Cesar	Valledupar
	NORTE DE SAN- TANDER (Cúcuta)	Unidad Básica Pamplona	Pamplona
		Unidad Básica Ocaña	Ocaña
	ARAUCA (Arauca)	Unidad Básica Arauca	Arauca capital
		Unidad Básica Saravena	Saravena
		Unidad Básica Tame	Tame
NORTE (Barranquilla)	ATLÁNTICO (Barranquilla)	Unidad Básica Sabanalarga	Sabalarga
		Unidad Básica Soledad	Soledad
	BOLÍVAR (Cartagena)	Unidad Básica Carmen de Bolívar	Carmen de Bolívar
		Unidad Básica Magangué	Magangué
		Unidad Básica San Andrés y Providencia	San Andrés Isla
	GUAJIRA (Riohacha)	Unidad Básica Maicao	Maicao
	MAGDALENA (Santa Marta)	Unidad Básica Plato	Plato
		Unidad Básica El Banco	El Banco
		Unidad Básica Ciénaga	Ciénaga
		Unidad Básica Móvil Magdalena	Fundación
	SUCRE (Sincelejo)	Unidad Básica Móvil Sucre	Sincelejo
		Unidad Básica Santiago de Tolú	Santiago de Tolú
OCCIDENTE (Pereira)	RISARALDA (Pereira)	Unidad Básica Cartago	Cartago
		Unidad Básica Marsella	Marsella
		Unidad Básica Santa Rosa de Cabal	Santa Rosa de Cabal
		Unidad Básica Apia	Apia
		Unidad Básica Belén de Ubría	Belén de Ubría
		Unidad Básica La Virginia	La Virginia
	CALDAS (Manizales)	Unidad Básica Chinchilla	Chinchilla

SEDES REGIONALES Y SECCIONALES DEL INMLCF			
REGIONAL (Sede)	SECCIONAL (Sede)	UNIDADES BÁSICAS	MUNICIPIO (Sede)
OCCIDENTE (Pereira)	CALDAS (Manizales)	Unidad Básica Riosucio	Riosucio
		Unidad Básica Manizales	Manizales
		Unidad Básica Anserma	Anserma
		Unidad Básica Aguadas	Aguadas
		Unidad Básica Móvil Norte de Caldas	Salamina
	QUINDÍO (Armenia)	No Aplica	No Aplica

SEDES REGIONALES Y SECCIONALES DEL INMLCF			
REGIONAL (Sede)	SECCIONAL (Sede)	UNIDADES BÁSICAS	MUNICIPIO (Sede)
ORIENTE (Bogotá D.C.)	CUNDINAMARCA (Bogotá D.C.)	Unidad Básica Móvil de la Sabana	Bogotá D.C.
		Unidad Básica Soacha	Soacha
		Unidad Básica Fusagasugá	Fusagasugá
		Unidad Básica Zipaquirá	Zipaquirá
		Unidad Básica Girardot	Girardot
		Unidad Básica Facatativá	Facatativá
		Unidad Básica Cáqueza	Cáqueza
		Unidad Básica Ubaté	Ubaté
		Unidad Básica Villeta	Villeta
		Unidad Básica Casa de Justicia Chia	Chía
		Unidad Básica Chocontá	Chocontá
		Unidad Básica La Mesa	La Mesa
	META (Villavicencio)	Unidad Básica San José del Guaviare	San José del Guaviare
		Unidad Básica Acacias	Acacias
		Unidad Básica Granada	Granada
		Unidad Básica Puerto López	Puerto López
		Unidad Básica Vichada	Puerto Carreño
		Unidad Básica Guainía	Puerto Inírida
		Unidad Básica Móvil Meta	Villavicencio
	AMAZONAS	Unidad Básica Amazonas	Leticia
	CASANARE (El Yopal)	Unidad Básica Paz de Ariporo	Paz de Ariporo
	BOYACÁ (Tunja)	Unidad Básica Chiquinquirá	Chiquinquirá
		Unidad Básica Garagoa	Garagoa
		Unidad Básica Duitama	Duitama
		Unidad Básica Sogamoso	Sogamoso

SEDES REGIONALES Y SECCIONALES DEL INMLCF			
REGIONAL (Sede)	SECCIONAL (Sede)	UNIDADES BÁSICAS	MUNICIPIO (Sede)
SUR OCCIDENTE (Cali)	VALLE (Cali)	Unidad Básica Palmira	Palmira
		Unidad Básica Buenaventura	Buenaventura
		Unidad Básica Yumbo	Yumbo
		Unidad Básica Buga	Buga
		Unidad Básica Siloé	Cali
		Unidad Básica Agua Blanca	Cali
		Unidad Básica Atención al Infante y al Adolescente	Cali
		Unidad Básica Roldanillo-Zarzal	Roldanillo
		Unidad Básica Sevilla-Caicedonia	Sevilla
		Unidad Básica Móvil Central del Valle	Tuluá
	NARIÑO (Pasto)	Unidad Básica Túquerres	Túquerres
		Unidad Básica Tumaco	Tumaco
		Unidad Básica Ipiales	Ipiales
		Unidad Básica La Unión	La Unión
	CAUCA (Popayán)	Unidad Básica El Bordo	El Bordo
		Unidad Básica Móvil Cauca	Santander de Quilichao
SUR (Neiva)	TOLIMA (Ibagué)	Unidad Básica Chaparral	Chaparral
		Unidad Básica Espinal	Espinal
		Unidad Básica Mariquita	Mariquita
		Unidad Básica La Dorada	La Dorada
		Unidad Básica Libano	Libano
	No aplica	Unidad Básica Garzón	Garzón
		Unidad Básica La Plata	La Plata
		Unidad Básica Pitalito	Pitalito
		Unidad Básica Móvil Huila	Neiva
	CAQUETÁ (Florencia)	Unidad Básica Florencia	Florencia
	PUTUMAYO (Mocoa)	Unidad Básica Puerto Asís	Puerto Asís

JUECES DIRECCIONES SECCIONALES DE LA RAMA JUDICIAL (Punto de Información)				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESPACHO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Amazonas	Leticia	Juzgados Civiles Municipales	Palacio de Justicia	5927953 5927734
Antioquia	Medellín	Juzgados Civiles Municipales	Cra 52 No. 42 - 73 Piso 10	2324418 - 2325470 2327856 - 2327145
Arauca	Arauca	Juzgados Promiscuos Municipales	Calle 19 No. 21- 31 Piso 3 Palacio de Justicia	8852428 - 8853357 8852343
Arauca	Saravena	Juzgados Promiscuos Municipales	Calle 27 No. 13-74	8890251 - 8820678
Arauca	Tame	Juzgados Promiscuos Municipal	Calle 16 No. 14 - 03 Palacio de Justicia	888 63 04
Atlántico	Barranquilla	Juzgados Civiles Municipales	Calle 40 No. 44 – 80, Edificio Centro Cívico	3402252 - 3402254 3403680 - 3402261
Bolívar	Cartagena	Juzgados Civiles Municipales	Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5 No. 36-127 Piso 2	6647871 - 6647874 6647770 - 6647911
Boyacá	Tunja	Juzgados Civiles Municipales	Cra 11 N° 17-53	7428698 - 7403171 7443532 - 7443531
Caldas	Manizales	Juzgados Civiles Municipales	Cra 21 No. 29-29 Piso 2	8847923 - 8847995 8848024 - 8848073
Caquetá	Florencia	Juzgados Civiles Municipales	Avenida 16 No. 6-47 Palacio de Justicia Gerardo Cortés Castañeda - Barrio 7 de Agosto – Piso 2	4362902 - 4351290 4348939 - 4349333
Casanare	Yopal	Juzgados Civiles Municipales	Calle 8 No. 18-49	6342287
Cauca	Popayán	Juzgados Civiles Municipales	Calle 8 No.10-00 Palacio de Justicia Luis Carlos Pérez	8320033 - 8317907 8208649 - 8221400
Cesar	Valledupar	Juzgados Civiles Municipales	Calle 16 No. 9 - 44 Piso 10 Caja Agraria	5801743 - 5802362 5802998 - 5802356
Córdoba	Montería	Juzgados Civiles Municipales	Calle 8 No.10-00	8317907 - 8209578 8221400
Chocó	Quibdó	Juzgados Civiles Municipales	Calle 24 N° 1 - 30 Palacio de Justicia	6711662 - 6713428
Cundinamarca	Bogotá D.C.	Juzgados Civiles Municipales	Cra 10 No.14-33, Edificio H.M.M / Calle 14 No.7-36, Edificio Nemqueteba	2820540 - 2862101 3413604 - 3425336
Cundinamarca	Bogotá D.C.	Juzgados Civiles Municipales	Calle 16 No. 7 - 39 Edificio Convida	7819935 - 7228399 7815791 - 7228400
	Soacha	Juzgados Civiles Municipales	Calle 13 A No 9 - 89 Calle 12 No 8 - 20 Cra 10 No 12A-46	

JUECES DIRECCIONES SECCIONALES DE LA RAMA JUDICIAL (Punto de Información)				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESPACHO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Guainía	Inírida	Juzgados Promiscuos Municipales	Calle 26 A No.11-15 Palacio de Justicia	5656207
Guaviare	San José del Guaviare	Juzgado Promiscuo Municipal	Cra 23 N° 12-84 Villa del Parque	5840078 - 5849374
Huila	Neiva	Juzgados Civiles Municipales	Cra 4 No. 6-99 Pala- cio de Justicia	8710682 - 8710530 8711384 - 8710746
La Guajira	Riohacha	Juzgados Civiles Municipales	Calle 7 No.15-58	7270441 - 7273886 7273890
Magdalena	Santa Marta	Juzgados Civiles Municipales	Calle 23 No. 5-83	4211166 - 4213045 4214124 - 4210084
Meta	Villavicencio	Juzgados Civiles Municipales	Cra 29 No. 33b 79	6621126
Norte de Santander	Cúcuta	Juzgados Civiles Municipales	Palacio Justicia	5753258 - 5753878 5752535 - 5751047
Nariño	Pasto	Juzgados Civiles Municipales	Cra 23 No. 19 - 10 Palacio de Justicia Bloque 2 Piso 1 Calle 16 No. 23 – 78	7290534 - 7290535 7290496 - 7231650
	Tumaco	Juzgados Civiles Municipales	Calle Mosquera, Palacio de Justicia	7272083 - 7272084
Putumayo	Mocoa	Juzgados Civiles Municipales	Calle 14 No. 10-05 Edificio Milenio	4200809 - 4200303
	Puerto Asís	Juzgados Promiscuos Municipales	Carrera 26 No. 26 – 31 / Carrera 20 No. 9 – 93	4227390 - 4227391 4228400 - 4228040
Quindío	Armenia	Juzgados Civiles Municipales	Carrera 12 N° 20-63, Palacio de Justicia	7441125 - 7447392 7441502 - 7441132
Risaralda	Pereira	Juzgados Civiles Municipales	Palacio de Justicia Torre A Piso 5	3147745 - 3147747 3147749 - 3147751
San Andrés y Providencia	San Andrés	Juzgados Promiscuos Municipales	Avenida Los Libertadores No. 2-106	5120227 - 5120220 5120226 - 5120255
Santander	Bucaramanga	Juzgados Civiles Municipales	Palacio de Justicia	6339453 - 6339454 6339451 - 6302857
	Barrancabermeja	Juzgados Civiles Municipales	Calle 50 con Carrera 88 Palacio de Justicia	6223368 - 6228902 6228903 - 6228904
Sucre	Sincelejo	Juzgados Civiles Municipales	Calle 22 No. 16-40	827051
Tolima	Ibagué	Juzgados Civiles Municipales	Carrera 2 No. 8-90	2610902 - 2619098 2614076 - 2611553
Valle del Cauca	Cali	Juzgados Civiles Municipales	Cra 10 N°12-25 Esquina Palacio de Justicia	6410007 - 6609544 6410003 - 6410005
	Buenaventura	Juzgados Civiles Municipales	Calle 3A No. 2A -35 / Calle 3 No. 3-26	2400746 - 2400747 2400748 - 2400749

JUECES DIRECCIONES SECCIONALES DE LA RAMA JUDICIAL (Punto de Información)				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DESPACHO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Vaupés	Mitú	Juzgado Promiscuo Municipal	Carrera 13 No. 15-24 Villa Alix	5642137
Vichada	Puerto Carreño	Juzgado Promiscuo Municipal	Calle 18 N° 1-39 El Puerto	5654135

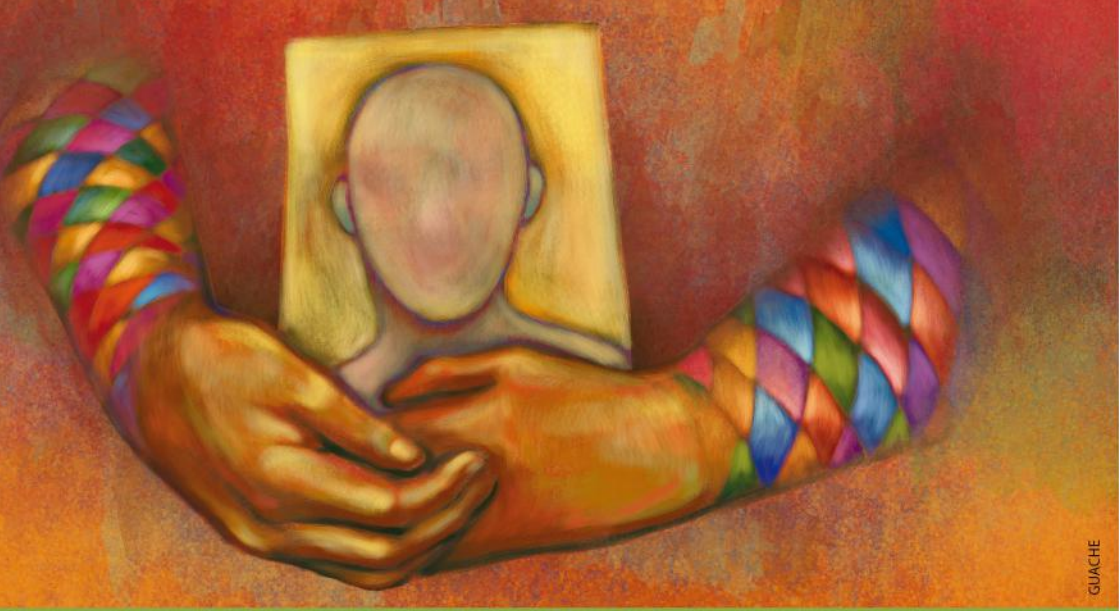
 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL REFERENTES DEPARTAMENTALES DE SALUD MENTAL					
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE CONTACTO	TELÉFONO CELULAR	TELÉFONO FIJO	CORREO ELECTRONICO
Secretaría de Salud Departamental	AMAZONAS	Leyla Tamara Pérez Da Silva	313 2711427	592 50 92	leyladasilv@hotmail.com
Carisma	ANTIOQUIA	Diana Margarita Valencia Múnera	310 8396858		dianamargarita.valencia@gmail.com
Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca	ARAUCA	Nahalyel Bestene Medina	311 531 265	(097)885 8888 Ext 148	nbestene@unisaludarauca.gov.co
Secretaría de Salud	ATLANTICO	María Elena Menco Polanco	300 6528151	(035)330 70 55	www.marielendios.com
Secretaría de Salud	BARRANQUILLA	Sandra González Martínez	300 8023137	300 802 31 37	sgonzalez@barranquilla.gov.co smentalpublica@gmail.com
Secretaría Distrital de Salud	BOGOTÁ, D.C.	Luz Helena Rua Martínez	300 5671992	300 567 19 92 364 95 23	lhrua@saludcapital.gov.co, lhrua15@gmail.com
Secretaría Departamental de Salud de Bolívar	BOLÍVAR	Enith Johana Mejía Rodríguez	320 5770174	(035)653 58 37 Ext 117	saludmental.bolivar@gmail.com
Secretaría de Salud de Boyacá	BOYACA	Martin Orlando Barrera Cobos	318 8504148		ocobos15@gmail.com
Secretaría Departamental de Caldas	CALDAS	Gloria Saldarriaga de Toro	311 3798877		gloriainessaldarriaga@yahoo.com
Secretaría de Salud Departamental	CAQUETA	Lesvia María Borrero	310 8183481	8 435 21 60	lesviaborrero@yahoo.es
Departamento Administrativo Distrital de Salud - Dadis	CARTAGENA	Ángela Armesto Ardila	321 8254791	650 10 92 Ext. 1470	angyarmesto@gmail.com
Secretaría de Salud de Casanare	CASANARE	Ángela María Guevara Vargas	320 8648189	635 77 77	psicoangelassc@gmail.com
Secretaría de Salud Departamental	CAUCA	Dubán Ely Quintero Muñoz	310 8245170		duban.quintero@salud-cauca.gov.co

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL REFERENTES DEPARTAMENTALES DE SALUD MENTAL					
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE CONTACTO	TELEFONO CELULAR	TELEFONO FIJO	CORREO ELECTRONICO
Secretaría de Salud Departamental	CAUCA	Sandra Patricia Caldas Orozco	320 6364635	092 836 85 89	saludmentalssdc@gmail.com
Secretaría de Salud Departamental Cesar	CESAR	Trinidad Pacheco Puerto	320 5653160		trin96@hotmail.com
Depto Admvo de Salud y Seguridad Social del Chocó	CHOCÓ	Gladys Yulissa Mosquera Cetre	3122007313	(094) 6738900	yulismoce@hotmail.com
Secretaría de Educación Departamental	CORDOBA	Aracellys Negrete Martínez	314 5817319	792 692 EXT 501 784 42 16	aracellysnegrete@hotmail.com
Secretaría de Salud	CUNDINAMARCA	Nora Nelcy Moreno Quicazán	300 2173408	749 17 34 274 66 55	nmoreno@cundinamarca.gov.co
Secretaría de salud dptal	GUAJIRA	Olga Luz Suarez Medina	300 5094631 301 5379504		olgasuarez_1@hotmail.com
Secretaría Departamental del Guanía	GUANIA	Carlos Eric Azcarate	310 7719444	(8) 565 60 72	cea370@yahoo.com
Secretaría de Salud Departamental	GUAVIARE	Claudia Liliana Galindo	312 8824271	318 260 42 69	cgalindo@secresaludguaviare.gov.co
Secretaría de Salud Departamental	HUILA	Luz Elcy Manrique González	311 2147373	862 43 81	luzelcyman@yahoo.es
Secretaría Seccional de Salud Departamental	MAGDALENA	Zandra Lucia Castañeda López	300 8366846	431 95 42	saludmagdalena@gmail.com
Secretaría de Salud Departamental del Meta	META	María Teresa Parrado Blanco	315 3970712		matepa1@hotmail.com
Instituto Departamental de Salud de Nariño	NARIÑO	María Eugenia Eraso Torres	313 6168437 301 6089576	313 616 84 37 301 608 95 76	mariaeugeniaerasot@gmail.com
Instituto Departamental de Salud	NORTE DE SANTANDER	Antonio Gabriel Calderón Silva	321 4425441	571 59 05 Ext. 148	saludmentalndes@yahoo.com

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL REFERENTES DEPARTAMENTALES DE SALUD MENTAL					
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE CONTACTO	TELEFONO CELULAR	TELEFONO FIJO	CORREO ELECTRONICO
Secretaría Departamental de Salud Municipal	PROVIDENCIA	Fawsy Robinson			
Secretaría Departamental de Salud Municipal	PROVIDENCIA	Andrea de Armas			
Secretaría de Salud Departamental	PUTUMAYO	Dúmar Leonardo García Acosta	3217831019		psicologoputumayo@hotmail.com
Gobernación del Quindío	QUINDIO	Sindy Johanna Burbano Moreno	321 7725703	741 77 00 EXT 340	saludmentalpsicoactivos@quindio.gov.co sindyfamilia@gmail.com
Secretaría Departamental de Risaralda	RISARALDA	Luz Adriana Rivera	314 6242098		luz.rivera@risaralda.gov.co
Secretaría Departamental de San Andrés isla	SAN ANDRES	Liz Manuel Corpus			
ONG Gotas de paz	SAN ANDRES	Shana Taylor			
Secretaría Departamental del Interior	SAN ANDRES	Janeth Howard			
ICBF	SAN ANDRES	Silvia Lagos			
Secretaría de Salud Distrital de Santa Marta	SANTA MARTA	Patricia Ponce	315 7262921	438 25 89	patriciaponceguida@hotmail.com
Gobernación de Santander - Secretaría de Salud	SANTANDER	Amath Sandra Milena Olivers Tarazona	321 4659194	633 62 33 EXT 1254	saludmentalsantander@gmail.com
Gobernación de Sucre	SUCRE	Mónica Patricia Jiménez Serpa	314 5195434	314 519 54 34	monicajiserpa@hotmail.com
Gobernación del Tolima, Secretaría de Salud, Programa de Salud Mental	TOLIMA	Angélica María Barragán Obando	314 3624927	318 252 88 35	angelmaba@gmail.com

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL REFERENTES DEPARTAMENTALES DE SALUD MENTAL					
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE CONTACTO	TELEFONO CELULAR	TELEFONO FIJO	CORREO ELECTRONICO
Gobernación del Valle del Cauca-Secretaría Departamental de Salud	VALLE DEL CAUCA	Flor Nayda Cuadros Otero	314 8883959	620 00 00 EXT 1608-1693	flornayda@gmail.com
Secretaría de Salud Departamental	VAUPES	Mirían Rocío Gómez Sastoque	311 4771670	098 564 20 53/ 051	rochisas21@hotmail.com
Secretaría Departamental de Salud	VICHADA	Ingrith Astrid Medina Muñeton	321 4653784	312 551 74 20	ingrithastridmedina@gmail.com

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Sede principal - Bogotá D.C. Calle 76 N.º 10 - 02 Teléfono: (571) 313 86 30 Fax: (571) 312 82 82 Página web: www.cicr.org - E-mail: bog_bogota@icrc.org			
SUBDELEGACIÓN U OFICINA	DEPARTAMENTOS QUE CUBRE	TELÉFONO - FAX	CORREO ELECTRÓNICO
Oficina para atención a víctimas en Bogotá Diagonal 46 A N.º 15 B - 07	Cundinamarca	Tel: (0*1) 287 29 65	Gloria Alonso galonso@icrc.org bua_bucaramanga@icrc.org
Subdelegación Bucaramanga Calle 52 A N.º 31 - 70	Santander, La Guajira Magdalena, Cesar Sur de Bolívar, Norte de Santander, Boyacá	Tel: (0*7) 657 75 42 Fax: (0*7) 643 53 83	Oscar Silva ossilvacaballero@icrc.org bua_bucaramanga@icrc.org
Oficina Saravena Calle 26 N.º 11 - 07	Arauca Casanare	Tel: (0*7) 889 18 09 Fax: (0*7) 889 18 12	Johana Carreño Medina jcarreo@icrc.org saa_saravena@icrc.org
Subdelegación Medellín Circular 4 N.º 71 - 91	Antioquia Risaralda Caldas	Tel: (0*4) 416 20 10 Fax: (0*4) 414 44 84	Faber Zapata fzapatavergara@icrc.org mee_medellin@icrc.org
Oficina Montería Carrera 6 N.º 60 - 38 P. 2º	Córdoba Atlántico Sucre Norte de Bolívar	Tel: (0*4) 785 66 33 Fax: (0*4) 785 27 90	Luis Manuel Arroyo Martínez laroyomartinez@icrc.org moe_monteria@icrc.org
Oficina Quibdó Carrera 3 N.º 30 - 43	Chocó	Tel: (0*4) 672 23 43 Fax: (0*4) 672 23 80	Gladys Herazo eherazojaraba@icrc.org qub_quibdo@icrc.org
Subdelegación Cali Carrera 29 N.º 5 B - 31	Valle del Cauca Quindío Tolima Cauca	Tel: (0*2) 555 66 66 Fax: (0*2) 682 49 69	Freddy Castaño fcastano@icrc.org cal_cali@icrc.org
Oficina Pasto (Nariño) Carrera 35 A N.º 18 - 57	Nariño	Tel: (0*2) 731 16 66 Fax: (0*2) 731 76 24	Oscar Iván Ordoñez oordoez@icrc.org pas_pasto@icrc.org
Subdelegación Florencia Calle 11 N.º 13 - 05	Caquetá Huila	Tel: (0*8) 435 41 59 Fax: (0*8) 435 26 85	Dalila Morales dmorales@icrc.org flo_florencia@icrc.org
Oficina San José del Guaviare Carrera 24 B N.º 10 - 50	Guaviare Meta Vichada Guainía	Tel: (0*8) 584 19 74 Fax: (0*8) 584 98 82	Cecilia Mejía cmejia@icrc.org sao_sanjosedelguaviare@icrc.org
Oficina Puerto Asís Calle 10 N.º 24 - 22	Putumayo Amazonas	Tel: (0*8) 422 72 54 Fax: (0*8) 422 70 96	Ruben Darío Pinzón rpinzoncasas@icrc.org pua_puertoasis@icrc.org
Oficina Villavicencio Carrera 30 N.º 39 - 30 Ofc 401	Meta	Tel: (0*8) 662 45 90	Luz Stella Avendaño lavendao@icrc.org vil_villavicencio@icrc.org



MIS TRÁMITES

MIS TRÁMITES								
FECHA	LUGAR (MUNICIPIO, DEPARTAMENTO)	INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE DEL TRÁMITE O PERSONA QUE ATENDIÓ	NÚMERO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE TRÁMITE REALIZADO	RESULTADO	COMENTARIOS

MIS TRÁMITES

FECHA	LUGAR (MUNICIPIO, DEPARTAMENTO)	INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE DEL TRÁMITE O PERSONA QUE ATENDIÓ	NÚMERO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE TRÁMITE REALIZADO	RESULTADO	COMENTARIOS

MIS TRÁMITES

FECHA	LUGAR (MUNICIPIO, DEPARTAMENTO)	INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN	RESPONSABLE DEL TRÁMITE O PERSONA QUE ATENDIÓ	NÚMERO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE TRÁMITE REALIZADO	RESULTADO	COMENTARIOS

